
DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones

Solicitud de Cotizaciones

Contratación de:

Mejoramiento de las sedes ALEGRA de San Juan de Lurigancho, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Santa Anita, Cercado de Lima, Los Olivos – 2da convocatoria Lote 07 -Los Olivos

Ref. No: *PE-MINJUS-313833-NC-RFB*

Proyecto: *Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI N° 2412545*

Comprador: *UE 003-Programa modernización del sistema de administración de justicia*

País: *Perú*

Fecha de emisión: *06 de febrero de 2023*

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC)	1
Anexo 1: Requisitos de las Obras	7
Anexo 2: Formularios de la Cotización	22
Anexo 3: Formularios de Contrato	28

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

No. de Ref. de la SdC:
PE-MINJUS-313833-NC-RFB

Solicitud de Cotizaciones N°
001-2022-PMSAJ-
EJENOPENAL-2da
convocatoria.
Lote 07 Los Olivos

Fecha de la SdC:
06 de febrero de 2023

Estimados interesados

< Fraude y Corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.

En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Solicitud de Cotización (SdC)

1. *La República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia ha recibido* financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la contratación de los Mejoramientos de los ambientes de las sedes ALEGRA Los Olivos EN 2da convocatoria, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Préstamo N° 8975/PE.

LOTE	SEDES	PLAZO
07	ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE	35 DÍAS

2. *La Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización de los sistemas de Administración de Justicia -EJENOPENAL* invita a los contratistas a cotizar los servicios de acondicionamiento descritos en el Anexo 1: Requisitos de las Mejoras adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

Contratistas Elegibles

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes

o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”;
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.
12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la

- Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
- (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. “El Contratista seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de carta fianza, de conformidad con las Condiciones de Contrato.”

Validez de las Cotizaciones

14. Las cotizaciones deberán ser válidas *hasta el 04 de junio de 2023*

Precio

15. El Contratista deberá cotizar su precio total en el Formulario de Cotización del Contratista, por el *lote 07*.

Contratos por suma global

16. *El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjuntas.*

El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, a partir de la fecha 7 (siete) días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

17. El contratista cotizará en soles
18. Los pagos se realizarán en Soles.

Propuesta Técnica

19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una declaración jurada de cumplimiento de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos del mejoramiento y el plazo de finalización.

Aclaraciones

20. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo electrónico procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe hasta las 23:59 horas del 13 de febrero de 2023. El Contratante enviará copias de sus respuestas a todos los Contratistas incluyendo una descripción de la consulta sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y **al correo electrónico** procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. ***Para facilitar el proceso de la adquisición, se solicita se envíen los archivos editables Word o Excel***
22. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es ***hasta las 23:59 horas del 03 de marzo de 2023.***
23. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

Atención de: *Comité de Evaluación*

procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

Apertura de las Cotizaciones

24. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

25. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos.
26. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: **soles**
27. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, el valor total de los precios, excluyendo las sumas provisionales y el rubro de imprevistos pero incluyendo los trabajos por administración cuando estos se cotizan competitivamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.

"Las cotizaciones se evaluarán por lote, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, si los hubiera, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes".

Adjudicación del contrato

28. Los contratos se adjudicarán al Contratista o Contratistas que cumplan con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofreciendo una cotización técnicamente conforme, garantizando la terminación de los acondicionamientos en la fecha especificada y ofreciendo el precio evaluado más bajo al Contratante.”
29. El Contratante comunicará por escrito (correo electrónico) a los Contratista (s) seleccionado (s) que su cotización ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del contrato.
30. El Contratante comunicará por escrito (por correo electrónico) a los otros Contratistas su decisión de adjudicación del contrato. Un Contratista no seleccionado puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Contratante atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
31. El Contratante publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Contratista seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Contratistas y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Contratante:

Firma:

Nombre: Jorge Armando Quispe Torres

Título / Cargo: Presidente del comité de Selección

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Contratante

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras

Especificaciones

VER ANEXO EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

LOTE 07: los Olivos



PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Departamento
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de Mejoramiento de la sede ALEGRA los Olivos para la mejora en la atención de los usuarios.
Área Usuaría/Entidad Beneficiaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH
Meta Presupuestal	0003
Código Único de Inversión/Sub Componente del PI	2412545 - Sub. Componente 1. Optimización y mejora de infraestructura
Actividad POI	AOI00143700006
Componente MOP	3.1 Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA
Sub Componente MOP	(c) rehabilitación o renovación de las instalaciones físicas existentes para mejorar los servicios para una clientela mayor incluyendo el cumplimiento de estándares universales de accesibilidad para personas con discapacidades, haciéndolas resistentes al clima y usando equipos y dispositivos eficientes energéticamente

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia



MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" con C.U. N° 2412545.

Se requiere contratar una empresa para realizar el servicio de mejoramiento de la sede ALEGRA de Los Olivos Distrito Los Olivos y Departamento de Lima

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa que realice el servicio de mejoramiento de las infraestructuras para el funcionamiento de la sede ALEGRA de Los Olivos para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" con C.U. N° 2412545, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto, el local donde se realizará la prestación del servicio será en la sede ALEGRA de Los Olivos, ubicado en Av. Carlos Izaguirre 1447, Mz H,Lote 01, Cooperativa de Vivienda Cajabamba-Lima.



3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio contribuirá, a mejorar las condiciones físicas en la sede ALEGRA de Los Olivos y con ello brindar una atención adecuada de calidad y privacidad a las personas vulnerables, así como adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, garantizando así el cumplimiento de funciones del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" con C.U. N° 2412545.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El mejoramiento de la Sede ALEGRA los Olivos, contempla las siguientes actividades:

- Desmontaje de elementos para cumplir con las actividades, retiro, demoliciones y eliminación de materiales excedentes
- Pintura en interiores (empastada) en todos los ambientes de la Sede
- Pintura en puertas de madera existente.
- Pintura en rejas y puertas metálicas existentes.
- Mejora de piso en el área de niños.
- Tabiquería de drywall en los ambientes de archivo, baños, médico forense, mesa de partes, administración.
- Colocación de barras de acero inoxidable para discapacitados en el servicio higiénico.
- Mejora en instalaciones eléctricas (artefactos de alumbrado, interruptores, tomacorrientes).
- Separadores de vidrio en asistencia legal y asistencia de víctimas y legal.
- Colocación de mobiliario en área de niños.
- Colocaciones persianas, papeleras, alfombra de ingreso, dispensador de papel y jabón, entre otros.
- Colocación de señalización de seguridad, extintores y señalización para oficinas
- Asimismo, se considera reemplazar 11 porcelanatos, eliminación de materiales, limpieza del inmueble entre otros.

4.1. PRIMER ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo detallado, refrendado por el representante legal y por el responsable Técnico del Servicio propuesto por el Contratista, en el plazo que se indica en el numeral 5.

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar
- Informe de inspección ocular del inmueble
- Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
- Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- Equipos a utilizar
- Riesgos advertidos y las medidas de control a utilizar
- Cronograma de actividades (Diagrama Gantt en el cual se de mostrar la ruta crítica)
- Número de trabajadores que se utilizará en cada semana de ejecución
- Lista del personal con su respectiva Póliza de Seguro SCTR.

Así mismo, deberá contener un reporte inicial y de programación, en función a las actividades que desarrollará y la duración de la ejecución de obra, el mismo deberá contener la siguiente información:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Remitido digitalmente por:
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Roberto
 Documento: 201712171811
 Fecha: 2022.12.14 14:06
 4732

- Información general del proyecto.
- Cronograma detallando los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades y plazos en que se implementará.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo.
- Código de conducta.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir, conforme se detalla en el Anexo 4 de los términos de referencia.

4.2. SEGUNDO ENTREGABLE

El proveedor deberá ejecutar las siguientes partidas a todo costo, asimismo deberá cumplir con la calidad exigida durante y al final de la ejecución del mejoramiento.

ítem	Descripción	unida d	Metrad o
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00
1.02	Despeje y preparación de ambientes de trabajo	glb	1.00
2.00	SEGURIDAD Y SALUD		

ítem	Descripción	unida d	Metrad o
2.01	Elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo	glb	1.00
2.02	Equipos de protección individual	glb	1.00
2.03	Equipos de protección colectiva	glb	1.00
2.04	Señalización temporal de seguridad	glb	1.00
2.05	Capacitación en seguridad y Salud	glb	1.00
2.06	Recursos para respuesta ante emergencia en seguridad durante el trabajo	glb	1.00
3.00	ARQUITECTURA		
3.01	TABIQUE DE DRYWALL	m2	81.25
3.02	PISOS		
3.02.01	Alfombra Puzzle (Microporoso)	m2	13.80
3.03	CARPINTERIA DE MADERA		
3.03.01	PUERTAS		
3.03.01.01	Puerta batiente de madera contraplacada E=38mm con MDF laminado- Forense	m2	1.00
3.04	PINTURA		
3.04.01	Pintura látex 2 manos en muros interiores (Empastado)	m2	1,555.64
3.04.02	Pintura en rejas metálicas existentes	m2	23.87
3.04.03	Pintura metálica existentes	m2	26.97
3.05	VIDRIO, CRISTALES Y SIMILARES		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.





PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

EJE NO PENAL
EXPECIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

3.05.01	Separadores de cubículos incluye adhesivo pavonado	m2	76.34
3.05.02	Espejo de SSHH	u	2.00
3.06	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
3.06.01	Estantería metálica (de ancho=0.45xh=1.8m)	ml	13.80
3.06.02	Barra de acero inoxidable para discapacitado SSHH	qlb	4.00
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.01	Artefactos de alumbrado		
4.01.01	Luminaria para adosar con rejilla de aluminio 2 x 36w	u	37.00
4.01.02	Luminaria para adosar-Luz fría 24w	u	11.00
4.01.03	Luminaria para adosable redonda luz cálida 6w	u	4.00
4.01.04	Luminaria de emergencia	u	7.00
4.02	Tomacorriente	u	35.00
4.03	Interruptor	u	27.00
5.00	MOBILIARIO		
5.01	Mesa para niños	u	2.00
5.02	Silla para niños	u	4.00
5.03	Guardajuegos (estante abierto)	u	1.00
5.04	Mueble puff	u	4.00
5.05	Bloques acolchados	u	4.00
5.06	Corralito para bebés	u	1.00
6.00	VARIOS		
6.01	Señalización y seguridad		
6.01.01	Señalética de seguridad	qlb	1.00
6.01.02	Extintores (reemplazar y fijar extintor 4kg)	u	3.00
6.01.03	Señalización de letreros para oficinas y otros ambientes en MDF o acrílico	u	20.00
6.01.04	Instalar canaletas para proteger cableado	ml	1.00
6.02	Otros		
6.02.01	Dispensador de papel higiénico	u	8.00
6.02.02	Dispensador de jabón	u	6.00
6.02.03	Repetidor de wifi	u	6.00
6.02.04	Alfombra de ingreso	u	3.00
6.02.05	Soporte organizador para escobas	u	1.00
6.02.06	Papeletas	u	25.00
6.02.07	Regleta braille plástico	u	2.00
7.00	TRABAJOS MENORES (varios)	qlb	1.00
8.00	MITIGACION AMBIENTAL	qlb	1.00

Al término de los trabajos de mejoramiento, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas en el presente PMAS y la evaluación del estado de los componentes ambientales, conforme detalla el Anexo 4 de los términos de referencia.



5. ENTREGABLES:

En la siguiente tabla se resumen los Entregables que deberá presentar el proveedor, así como sus plazos de presentación:



Primer Entregable	A los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR
--------------------------	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*



PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia



Segundo Entregable	La entrega del servicio será a los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2 del presente TDR.
---------------------------	---

De existir observaciones sobre el primer entregable, la Entidad se las comunicará al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, se le otorgará un plazo no mayor a dos (02) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos

De existir observaciones en la recepción de los trabajos (Segundo Entregable), estas se registrarán en un Pliego de Observaciones y se le otorgará al contratista un plazo de hasta cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Pliego de Observaciones, que deberán ser subsanadas por el contratista.

En el caso de que el servicio no se haya concluido satisfactoriamente para el área usuaria, se aplicarán las penalidades respectivas.

6. REQUISITOS:

6.1. De la empresa

- ❖ Persona jurídica
- ❖ RNP vigente
- ❖ No estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado

Deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo del 100% del monto ofertado en la por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a las siguientes:

- Acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas; en el sector público y/o privado.
- Asimismo, la empresa deberá acreditar, dentro de esas experiencias cuando menos dos (02) servicios con entidades públicas cuyo ámbito de intervención haya incluido aspectos relacionados con mejoras dirigidas a población vulnerable¹.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su



¹ Se entiende por población vulnerable a acondicionamientos para la prestación de servicios públicos, a niños y/o niñas y/o mujeres y/o población vulnerable, tales como comisarias y/o hospitales y/o colegios y/o servicios a instituciones públicas.

respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.2. Del Responsable Técnico

- Profesional titulado Ing. Civil y/o Arquitecto que se encuentre colegiado y habilitado desde el inicio de la ejecución del servicio hasta el término del mismo
Contar con cuatro (04) años como mínimo contabilizado a partir de la obtención de su colegiatura, de experiencia como responsable Técnico y/o residente y/o supervisor en Servicios de acondicionamientos y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura educativa, de salud, dependencias policiales y oficinas administrativas, en el sector público y/o privado, en servicios de: acondicionamiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. VIGENCIA Y PLAZO:

La vigencia del servicio se inicia al día siguiente la firma del contrato.

El plazo de ejecución del Servicio será de TREINTA Y CINCO (35) días calendario que se contabilizará a partir del día siguiente de la ENTREGA DE LA ZONA DE TRABAJO y aprobado el Primer Entregable.

El Plazo del primer entregable no se contabiliza dentro del plazo de ejecución del servicio

8. LUGAR DE EJECUCION:

El servicio de mejoramiento de la sede ALEGRA de los Olivos, será en Av. Carlos Izaguirre 1447, Mz H, Lote 01, Cooperativa de Vivienda Cajabamba-Lima.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad del servicio la otorgará la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Norte de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH en calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, en su calidad de oficina técnica del MINJUSDH, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario de la recepción de los trabajos.



10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ, designará a un profesional colegiado y habilitado para que realice las labores de seguimiento y monitoreo de los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

trabajos efectuados en la zona de trabajo intervenida a través de visitas inopinadas, acorde a las competencias del servicio.

Las visitas del monitoreo se materializarán en informes de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento del servicio, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor está obligado a mantener a su responsable técnico permanentemente en el servicio.
- El proveedor, así como su personal técnico deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, conforme detalla el Anexo 4 de los términos de referencia.
- El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles riesgos e impactos negativos a los componentes ambientales y sociales, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones ambientales y sociales detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que deberán ser implementadas por el Contratista, proporcionalmente a la escala y características de las actividades que son objeto del servicio, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para la intervención de la Sede MEGA ALEGRA Santa Anita (Ver Anexo N°04).
- El contratista deberá reportar los accidentes/incidentes ocurridos siguiendo el



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaEJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

protocolo definido por el Proyecto. De acuerdo al PMAS: “En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes, derrames de combustible significativos o en general daños significativos a los componentes ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 4 de los términos de referencia.”

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, espacio físico de intervención, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento del servicio.

14. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será contra la presentación del Informe Técnico, conteniendo el Acta de Recepción de los Trabajos.

Será abonado en pago único, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes de presentado el Informe Técnico y emitida la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

El Informe técnico, deberá contener sin ser limitativo lo siguiente:

INFORME TÉCNICO

I. MEMORIA DESCRIPTIVA:

- Generalidades:
 - Nombre del mejoramiento,
 - Ubicación,
 - Monto,
 - Plazo,
 - Fecha de inicio de actividades
 - Fecha final, entre otros).

II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Descripción del mejoramiento ejecutado, con sus respectivas fotografías por ambientes. (Las fotografías deberán estar a color en alta resolución, con la respectiva leyenda en la parte inferior).

III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DURANTE EL MEJORAMIENTO

- Acta de recepción del mejoramiento, debidamente firmado.
- Certificados de calidad y garantía
- Otros



El informe se presentará a través de mesa de partes del Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



15. OTRAS CONSIDERACIONES

a) GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía mínima del servicio prestado será de DOCE (12) meses posteriores, contabilizados desde el día siguiente de emitida la Conformidad de la Recepción del Servicio por el parte de la DGPDAJ que se emitirá luego del acta de recepción por parte de la Dirección Distrital de Lima Norte.

b) VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos por un plazo no menor de un año (1) contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.

c) PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID-19

El bien/producto y/o servicios conexos deberán ser entregados manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID- 19, en cumplimiento de los dispositivos emanados por el ente competente. La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.

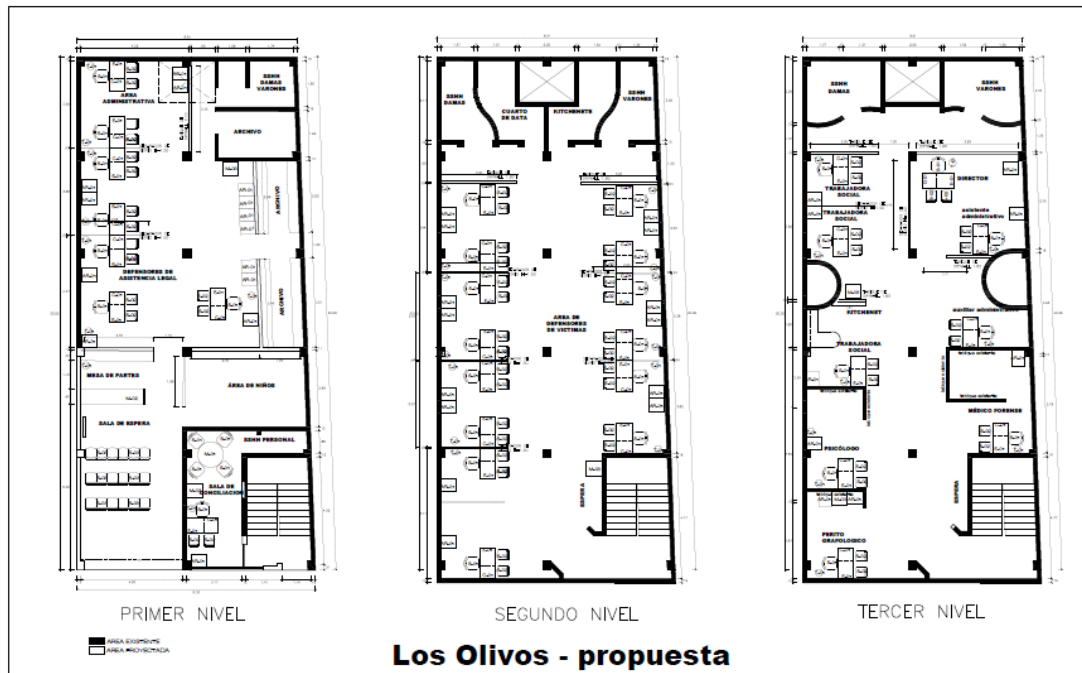
ANEXOS

Se adjuntan los anexos siguientes:

- ANEXO N°01: Esquemas de intervención.
- ANEXO N°02: Metrados y Presupuesto
- ANEXO N°03: Especificaciones técnicas
- ANEXO N°04: Informe Técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para la intervención de la sede ALEGRA Los Olivos.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



METRADO							
Obra		ALEGRA - LOS OLIVOS					
Lugar		Av. Carlos Izaquire 1447, Mz H.Lote 01, Cooperativa de Vivienda Cajabamba			Fecha		Ago-22
TDR							
item	Descripción	unidad	cant.	Metrado		Parcial	TOTAL
				base	altura		
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.01	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	gb	1.00				1.00
1.02	Despeje y preparación de ambientes de trabajo	gb	1.00				1.00
2.00	SEGURIDAD Y SALUD						
2.01	Elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo	gb	1.00				1.00
2.02	Equipos de protección individual	gb	1.00				1.00
2.03	Equipos de protección colectiva	gb	1.00				1.00
2.04	Señalización temporal de seguridad	gb	1.00				1.00
2.05	Capacitación en seguridad y Salud	gb	1.00				1.00
2.06	Recursos para respuesta ante emergencia en seguridad durante el trabajo	gb	1.00				1.00
3.00	ARQUITECTURA						
3.01	TABIQUE DE DRYWALL						66.56
	Archivo -Primer Piso	m2	1.00	6.31	2.30	14.51	
	Archivo / niños Primer piso	m2	1.00	1.57	2.30	3.61	
	Area de niños / cubiculo-Primer piso	m2	1.00	2.70	2.30	6.21	
	Area de niños-Primer Piso	m2	1.00	1.95	1.20	2.34	
	2do piso- baños	m2	2.00	3.00	1.80	10.80	
	Muro director- baño 3r piso	m2	1.00	6.64	1.80	11.95	
	Muro administ baño 3r piso	m2	1.00	3.02	1.80	5.44	
	tabique administ-baño 1er piso	m2	1.00	3.35	1.80	6.03	
	Mesa de partes en 1er piso	m2	1.00	2.70	2.10	5.67	
3.02	PISOS						
3.02.01	A#ombra Puzzle (Microporoso)						13.80
	área de niños	m2	1.00	CAD	13.80	13.80	
3.03	CARPINTERÍA DE MADERA						
3.03.01	PUERTAS						1.00
3.03.01.01	Puerta de madera contraplacada E=38mm con MDF laminado- Forense (de 0.90x2.10m)	u	1.00				
3.04	PINTURA						
3.04.01	Pintura latex 2 manos en muros interiores (Empastado)						1,555.64
	primer piso	m2				777.82	
	perímetro	m2	1.00	101.68	3.10	315.21	
	columnas	m2	3.00	1.30	3.10	12.09	
	baño ingreso	m2	1.00	6.13	3.10	19.00	
	Segundo piso	m2	1.00	62.19	3.10	192.79	
		m2	4.00	1.30	3.10	16.12	
	Tercer piso	m2	1.00	65.31	3.10	202.46	
		m2	5.00	1.30	3.10	20.15	
3.04.02	Pintura en rejas metálicas existentes						19.20
	puerta principal	m2	1.00	4.17	2.90	12.09	
	puerta secundaria	m2	1.00	2.45	2.90	7.11	
3.04.03	Pintura metálica existentes						22.10
	puerta principal	m2	1.00	4.17	2.90	12.09	
	puerta secundaria	m2	1.00	2.45	2.90	7.11	
	puerta escalera	m2	1.00	1.00	2.90	2.90	
3.05	VIDRIO, CRISTALES Y SIMILARES						
3.05.01	Separadores de cubículos incluye adhesivo pavonado						40.95
	Primer Piso						
	cubículos 1er piso izquierda-Administrativos	m2	2	2.65	1.5	7.95	
	Tercer Piso						
	cubículos 3er piso horiz izq		1	2.65	1.5	3.98	
	Director		1	3.45	1.5	5.18	
	Segundo Piso		6	2.65	1.5	23.85	
3.05.02	Espejo de SSHH (de 0.66x0.91m)						2.00
	reemplazar espejo de sshh 1r Damas y Varones	u	1.00				

METRADO							
Obra		ALEGRA - LOS OLIVOS				Fecha	
Lugar		Av. Carlos Izaquira 1447, Mz H,Lote 01, Cooperativa de Vivienda Cajabamba				Ago-22	
TDR							
item	Descripción	unidad	cant.	Medrado		Parcial	TOTAL
				base	altura		
	reemplazar espejo de sshh 1r conciliación		1.00				
3.06	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA						
3.06.01	Estantería metálica (de ancho=0.45xh=1.8m)						13.80
	Achivo	ml	1	13.8		13.80	
3.06.02	Barra de acero inoxidable para discapacitado SSHH						
	Barras de apoyo para discapacitados en SSHH	gb	2.00				2.00
4.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
4.01	Artefactos de alumbrado						
4.01.01	Luminaria para adosar con rejilla de aluminio 2 x 36w					37.00	37.00
	primer piso	u	15				
	segundo piso	u	7				
	tercer piso	u	15				
4.01.02	Luminaria para adosar-Luz fría 24w					11.00	11.00
	sshh 1r piso	u	3.00				
	Escaleras	u	4.00				
	Pasadizo	u	4.00				
4.01.03	Luminaria para adosable redonda luz calida 6w					4.00	4.00
	Puerta de ingreso	u	4.00				
4.01.04	Luminaria de emergencia	u	7.00				7.00
4.02	Tomacorriente					35.00	35.00
	primer piso	u	15.00				
	segundopiso	u	10.00				
	tercer piso	u	10.00				
4.03	Interruptor					27.00	27.00
	primer piso	u	9.00				
	segundo piso	u	9.00				
	tercer piso	u	9.00				
5.00	MOBILIARIO						
5.01	Mesa para niños	u	1				
5.02	Silla para niños	u	4				
5.03	Guardajuegos (estante abierto)	u	1				
5.04	Mueble puff	u	4				
5.05	Bloques acolchados	u	4				
5.06	Corralto para bebés	u	1				
6.00	VARIOS						
6.01	Señalización y seguridad						
6.01.01	Señalética de seguridad		1.00			1.00	1.00
6.01.02	Extintores (reemplazar y fijar extintor 4kg)		3.00			3.00	3.00
6.01.03	Señalización de letreros para oficinas y otros ambientes en MDF o acrílico					20.00	20.00
	Mesa de Partes	u	1.00				
	Defensa pública de víctimas	u	1.00				
	Administrativos	u	1.00				
	Sala de espera	u	1.00				
	Archivo	u	2.00				
	SSHH Damas y Varones	u	1.00				
	Área de niños	u	1.00				
	Sala de conciliación	u	1.00				
	SSHH	u	1.00				
	Kitchenet	u	1.00				
	SSHH varones	u	2.00				
	SSHH damas	u	2.00				
	Defensa pública Legal	u	1.00				
	Dirección distrital	u	1.00				
	Trabajadora Social	u	1.00				
	Psicologo	u	1.00				
	Médico Forense	u	1.00				
6.01.04	Instalar canaletas para proteger cableado	ml	1.00	200.00	1.00	200.00	200.00
6.02	Otros						
6.02.01	Dispensador de papel higienico	u	6.00				6.00
6.02.02	Dispensador de jabon	u	6.00				6.00

METRADO							
Obra		ALEGRA - LOS OLIVOS			Fecha		
Lugar		Av. Carlos Izaguirre 1447, Mz H.Lote 01, Cooperativa de Vivienda Cajabamba			Ago-22		
TDR							
ítem	Descripción	unidad	cant.	Medrado		Parcial	TOTAL
				base	altura		
6.02.03	Repetidor de wifi	u	6.00				6.00
6.02.04	Ahombra de ingreso	u	3.00				3.00
6.02.05	Soporte organizador para escobas	u	1.00				1.00
6.02.06	Regleta braille plástico	u	2.00				2.00
7.00	TRABAJOS MENORES (varios)	glb	1.00			1.00	1.00
	Reemplazo de 11 Porcelanatos						
	Eliminación de materiales						
	Limpieza del inmueble						
8.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	qbl	1.00			1.00	1.00

PRESUPUESTO						
Sede		ALEGRA - LOS OLIVOS			Fecha	
Lugar		Av. Carlos Izaguirre 1447, Mz H,Lote 01, Cooperativa de Vivienda Cajabamba			Ago-22	
Item	Descripción	unidad	Metrado	Costo unitario	Parcial	Total
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.01	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	g/b	1.00			
1.02	Despeje y preparación de ambientes de trabajo	g/b	1.00			
2.00	SEGURIDAD Y SALUD					
2.01	Elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud	g/b	1.00			
2.02	Equipos de protección individual	g/b	1.00			
2.03	Equipos de protección colectiva	g/b	1.00			
2.04	Señalización temporal de seguridad	g/b	1.00			
2.05	Capacitación en seguridad y Salud	g/b	1.00			
2.06	Recursos para respuesta ante emergencia en seguridad durante el trabajo	g/b	1.00			
3.00	ARQUITECTURA					
3.01	TABIQUE DE DRYWALL	m2	66.56			
3.02	PISOS					
3.02.01	Alfombra Puzzle (Microporoso)	m2	13.80			
3.03	CARPINTERÍA DE MADERA					
3.03.01	PUERTAS					
3.03.01.01	Puerta de madera contraplacada E=38mm con MDF laminado- Forense (c	m2	1.00			
3.04	PINTURA					
3.04.01	Pintura latex 2 manos en muros interiores (Empastado)	m2	1,555.64			
3.04.02	Pintura en rejas metálicas existentes	m2	19.20			
3.04.03	Pintura metálica existentes	m2	22.10			
3.05	VIDRIO, CRISTALES Y SIMILARES					
3.05.01	Separadores de cubículos incluye adhesivo pavonado	m2	40.95			
3.05.02	Espejo de 55HH (de 0.66x0.91m)	u	2.00			
3.06	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					
3.06.01	Estantería metálica (de ancho=0.45xh=1.8m)	ml	13.80			
3.06.02	Barra de acero inoxidable para discapacitado 55HH	g/b	2.00			
4.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
4.01	Artefactos de alumbrado					
4.01.01	Luminaria para adosar con rejilla de aluminio 2 x 36w	u	37.00			
4.01.02	Luminaria para adosar-Luz fría 24w	u	11.00			
4.01.03	Luminaria para adosable redonda luz calida 6w	u	4.00			
4.01.04	Luminaria de emergencia	u	7.00			
4.02	Tomacorriente	u	35.00			
4.03	Interruptor	u	27.00			
5.00	MOBILIARIO					
5.01	Mesa para niños	u	1.00			
5.02	Silla para niños	u	4.00			
5.03	Guardajuegos (estante abierto)	u	1.00			
5.04	Mueble puff	u	4.00			
5.05	Bloques acolchados	u	4.00			
5.06	Corralito para bebés	u	1.00			
6.00	VARIOS					
6.01	Señalización y seguridad					
6.01.01	Señalética de seguridad	g/b	1.00			
6.01.02	Extintores (reemplazar y fijar extintor 4kg)	u	3.00			
6.01.03	Señalización de letreros para oficinas y otros ambientes en MDF o acrílico	u	20.00			
6.01.04	Instalar canaletas para proteger cableado	ml	1.00			
6.02	Otros					
6.02.01	Dispensador de papel higienico	u	6.00			
6.02.02	Dispensador de jabon	u	6.00			
6.02.03	Repetidor de wifi	u	6.00			
6.02.04	Alfombra de ingreso	u	3.00			
6.02.05	Soporte organizador para escobas	u	1.00			
6.02.06	Regleta braille plástico	u	2.00			
7.00	TRABAJOS MENORES (varios)	g/b	1.00			
8.00	MITIGACION AMBIENTAL	g/b	1.00			
	COSTO DIRECTO					
	GASTOS GENERALES (12.5%)					
	UTILIDADES (12.5%)					
	SUB-TOTAL					
	IMPUESTO (IGV 18%)					
	TOTAL DEL PRESUPUESTO					

Anexo 2: Formularios de la Cotización

Formulario de Cotización del Contratista

De:	<i>[Ingresar el nombre del Contratista]</i>
Representante del Contratista:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Contratista]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratista]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Contratista]</i>

A:	<i>[Ingresar el nombre del Contratante]</i>
Representante del Contratante:	<i>[ingresar el nombre del representante del Contratante]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratante, incluyendo el correo electrónico]</i>
No. de Referencia de la SdC:	<i>[Ingresar el número de referencia de la SdC]</i>
Fecha de la Cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Contratante]*:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la SdC mencionada anteriormente, ofrecemos ejecutar los mejoramientos según esta Cotización de conformidad con esta SdC, los calendarios de entrega y finalización y las Especificaciones Técnicas. Nosotros confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluyendo el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo.

Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio Cotizado

(a) El Precio total de cada lote [*inserte el precio total de cada lote en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra cotización será válida hasta la fecha especificada en la SdC, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de que expire.

6. Garantía de Cumplimiento

Si somos adjudicados el Contrato, nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la SdC- carta fianza.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta cotización:

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

8. Contratante no está obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- (a) aceptar o rechazar la cotización y que no están obligados a aceptar la cotización con el costo evaluado más bajo o ninguna otra Cotización que hayan recibido, y
- (b) cancelar este proceso de Solicitud de Cotizaciones antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad con los Contratistas.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Contratista:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización a nombre del Contratista *[ingrese el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]**.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: *[ingrese la fecha en que firma, día., mes y año]*

*El poder legal debe ser adjuntado a la cotización

Lista de Actividades
Para contratos por suma alzada

LOTE 07: LOS OLIVOS

PRESUPUESTO						
Sede	ALEGRA - LOS OLIVOS					
Lugar	Av. Carlos Izaguirre 1447, Mz H,Lote 01, Cooperativa de Vivienda Cajabamba					
ítem	Descripción	unidad	Metrado	Costo unitario	Total	
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.01	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00			
1.02	Despeje y preparación de ambientes de trabajo	glb	1.00			
2.00	SEGURIDAD Y SALUD					
2.01	Elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo	glb	1.00			
2.02	Equipos de protección individual	glb	1.00			
2.03	Equipos de protección colectiva	glb	1.00			
2.04	Señalización temporal de seguridad	glb	1.00			
2.05	Capacitación en seguridad y Salud	glb	1.00			
2.06	Recursos para respuesta ante emergencia en seguridad durante el trabajo	glb	1.00			
3.00	ARQUITECTURA					
3.01	TABIQUE DE DRYWALL	m2	81.25			
3.02	PISOS					
3.02.01	Alfombra Puzzle (Microporoso)	m2	13.80			
3.03	CARPINTERÍA DE MADERA					
3.03.01	PUERTAS					
3.03.01.01	Puerta de madera contraplacada E=38mm con MDF laminado- Forense (de 0.90x2.10m)	m2	1.00			
3.04	PINTURA					
3.04.01	Pintura latex 2 manos en muros interiores (Empastado)	m2	1,555.64			
3.04.02	Pintura en rejas metálicas existentes	m2	23.87			
3.04.03	Pintura metálica existentes	m2	26.97			
3.05	VIDRIO, CRISTALES Y SIMILARES					
3.05.01	Separadores de cubículos incluye adhesivo pavonado	m2	76.34			
3.05.02	Espejo de SSHH (de 0.66x0.91m)	u	2.00			

3.06	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERIA				
3.07.01	Barra de acero inoxidable para discapacitado SSHH	glb	4.00		
4.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.01	Artefactos de alumbrado				
4.01.01	Luminaria para adosar con rejilla de aluminio 2 x 36w	u	37.00		
4.01.02	Luminaria para adosar-Luz fria 24w	u	11.00		
4.01.03	Luminaria para adosable redonda luz calida 6w	u	4.00		
4.01.04	Luminaria de emergencia	u	7.00		
4.02	Tomacorriente	u	35.00		
4.03	Interruptor	u	27.00		
5.00	MOBILIARIO				
5.01	Mesa para niños	u	2.00		
5.02	Silla para niños	u	4.00		
5.03	Guardajuegos (estante abierto)	u	1.00		
5.04	Mueble puff	u	4.00		
5.05	Bloques acolchados	u	4.00		
5.06	Corralito para bebes	u	1.00		
6.00	VARIOS				
6.01	Señalización y seguridad				
6.01.01	Señalética de seguridad	glb	1.00		
6.01.02	Extintores (reemplazar y fijar extintor 4kg)	u	3.00		
6.01.03	Señalización de letreros para oficinas y otros ambientes en MDF o acrílico	u	20.00		
6.01.04	Instalar canaletas para proteger cableado	ml	1.00		
6.02	Otros				
6.02.01	Dispensador de papel higienico	u	8.00		
6.02.02	Dispensador de jabon	u	6.00		
6.02.03	Repetidor de wifi	u	6.00		
6.02.04	Alfombra de ingreso	u	3.00		
6.02.05	Soporte organizador para escobas	u	1.00		
6.02.06	Papeleras	u	25.00		
6.02.07	Regleta braile plástico	u	2.00		
7.00	TRABAJOS MENORES (varios)	glb	1.00		
8.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	glb	1.00		

Propuesta Técnica

El oferente deberá proporcionar:

- Los nombres y detalles del personal adecuadamente calificado para ejecutar el Contrato- conforme los términos de referencia.
- Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 6. De los Términos de referencia.
- La declaración jurada de cumplimiento dentro del plan de trabajo de método sobre la ejecución de los mejoramientos
- Un resumen de otra información, si hubiera, que el oferente considere relevante

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**] entre [Indique nombre completo del Contratante, y [indique el nombre del Contratista], (en adelante, el “Contratista”).

POR CUANTO el Contratante ha invitado a la presentación de Cotizaciones para la ejecución de las mejoras, [indique una breve descripción de las Mejoras], y ha aceptado la Cotización del Contratista para la ejecución de las mejoras.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la carta de Adjudicación,
 - (b) la Cotización del Contratista
 - (c) las Condiciones del Contrato, incluyendo los Apéndices,
 - (d) las Especificaciones,
 - (e) los Planos,
 - (f) la Lista de Cantidades;¹ y
 - (g) cualquier otro documento que se indique en las Condiciones Contractuales que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete ejecutar las mejoras y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como contraprestación por el la ejecución y la finalización de las mejoras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

¹ En los contratos por suma alzada, reemplace “Lista de Cantidades” con “Lista de Actividades.”

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [*indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato*] en el día, mes y año antes indicados.

[Para facilitar esta adquisición de emergencia, si es aceptable para el Contratante y el Contratista, se recomienda la firma electrónica del Convenio Contractual use herramientas como DocuSign.]

Firmado por:		Firmado por:	
por y a nombre del Contratante		por y a nombre del Contratista	
en la presencia de:		en la presencia de:	
Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha		Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha	

Condiciones del Contrato

Índice de Condiciones Contractuales

1.	Definiciones	33
2.	Información Específica del Contrato	37
3.	Interpretación	41
4.	Prohibiciones.....	41
5.	Decisiones del Gerente del Proyecto	42
6.	Subcontratación.....	42
7.	Cooperación	42
8.	Personal y Equipos.....	42
9.	Riesgos del Contratante y del Contratista	44
10.	Riesgos del Contratante	44
11.	Riesgos del Contratista	45
12.	Seguros.....	45
13.	Información sobre el Lugar de las mejoras.....	46
14.	Construcción de las mejoras por el Contratista.....	46
15.	Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	46
16.	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	46
17.	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	47
18.	Posesión del Lugar de las mejoras	47
19.	Acceso al Lugar de las mejoras	47
20.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	47
21.	Selección del Conciliador	48
22.	Procedimientos para la solución de controversias	48
23.	Fraude y Corrupción	49
24.	Seguridad en el Lugar de las mejoras	49
25.	Programa e Informes de Avance.....	49
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	50
27.	Aceleración de las mejoras	50
28.	Demoras ordenadas por el monitor/contratante	50
29.	Reuniones administrativas	50
30.	Alerta Temprana	51
31.	Identificación de Defectos	51
32.	Pruebas	51
33.	Corrección de Defectos.....	51
34.	Defectos no Corregidos.....	51
35.	Precio del Contrato	51
36.	Modificaciones del Precio del Contrato.....	52
37.	Variaciones	52
38.	Certificados de Pago	52
39.	Pagos.....	53
40.	Eventos Compensables	53
41.	Impuestos	54
42.	Ajustes de Precios	54
43.	Retenciones	54

44.	Indemnización por Demora y Bonificaciones.....	54
45.	Anticipo.....	55
46.	Garantía de Cumplimiento.....	55
47.	Trabajos por Administración	55
48.	Costo de Reparaciones.....	56
49.	Terminación de las mejoras	56
50.	Recepción de las mejoras.....	56
51.	Liquidación final.....	56
52.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	56
53.	Resolución del Contrato.....	56
54.	Pagos posteriores a la resolución del Contrato	57
55.	Derechos de Propiedad	58
56.	Liberación de Cumplimiento	58
57.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	58

Condiciones Generales del Contrato¹

A. Disposiciones generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna en este documento. El tipo de negrita se utiliza para identificar términos definidos.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las mejoras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las mejoras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto **en la CC 21**.
 - (d) El **Banco** es el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Cotización.
 - (f) **Eventos Compensables** son los definidos **en la CC 40**.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las mejoras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la **en la CC 49.1**.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las mejoras. Comprende los documentos enumerados **en la CC 3.3**.

¹ Esta sección abarca la totalidad de las consideraciones para todos los contratos, sin embargo, solo se aplican las establecidas en las condiciones generales del contrato. **Esta sección no se podrá modificar**

- (i) El **Contratista** es la parte cuya Cotización para la ejecución de las mejoras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Cotización del Contratista** es el documento de cotización completado y entregado por el contratista al contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las mejoras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el monitor/contratante una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado **en la CC 2.12** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las mejoras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las mejoras, **según se especifica en CC 2.1.**
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las mejoras para la construcción de las mejoras.

- (t) **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las mejoras. Está **en la CC 2.1** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (v) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las mejoras.
- (w) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las mejoras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (x) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se **indica en la CC 2.1** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las mejoras y de administrar el Contrato.
- (y) El **Lugar de las mejoras** es el sitio **definido como tal en la CC 2.1**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Lugar de las mejoras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las mejoras.
- (aa) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las mejoras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (bb) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en la CC 2.1**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las mejoras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las mejoras.
- (cc) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las mejoras.

- (dd) Las **áreas de uso temporal** son las que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las mejoras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las mejoras.
- (ff) Las **mejoras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en la CC 2.1.**
- (gg) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las mejoras u otros lugares donde se llevan a cabo las mejoras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (hh) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (ii) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (jj) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (kk) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (ll) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el

cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Información Específica del Contrato

2.1 General

- (a) El **Contratante** es: *Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia*
- (b) La **Fecha Prevista de Terminación** de los mejoramientos serán: *A definir previo a la firma de contrato*
- (c) El **Monitor** es: *A designar previo a la firma de contrato*
- (d) El Lugar de los mejoramientos está localizado *[ingrese la dirección del Lugar de las Mejoramientos]* como se define en el (los) Plano(s) No.(s) *[ingrese el (los) número(s)]*
- (e) La **Fecha de Inicio** será: *al día siguiente de entregada la zona de trabajo*
- (f) Las actividades de las mejoras consisten de: *realizar mejoras menores de alto impacto a las infraestructuras ya existente del Centro ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE, para la mejora en la atención de los usuarios*

2.2 Todas las notificaciones que se entregue de una Parte a la otra Parte de conformidad con el Contrato deberá ser por escrito a la dirección abajo indicada enviada por el medio más rápido disponible como correo electrónico con acuse de recibo.

Dirección para las notificaciones al Contratante:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

Dirección para las notificaciones al Contratista:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

2.3 **NO APLICA** De conformidad con la CC 3.2, las **Finalizaciones por Secciones** son: *[ingresar descripción y fechas, si corresponde; suprima si no corresponde]*

2.4 El idioma del contrato es *español*

2.5 El Contrato será gobernado por las leyes *del Perú*

La información específica del contrato para las Condiciones Contractuales que lo requieren es la siguiente::

2.6 **CC 12:** Los montos mínimos de **seguro** y deducibles son los siguientes:

- (a) Para la pérdida o daño de propiedad de terceros (zona de trabajo) en conexión con el Contrato, conforme lo requiere cada lote.
- (b) Para las lesiones personales o muerte del personal del Contratista personal: *el contratista deberá presentar una póliza de seguro contra todo riesgo en forma de SCTR que garantice la cobertura total, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato*

2.7 **CC 13:** Los Datos del Lugar de las Mejoras son:

El servicio de mejoramiento de la sede ALEGRA de los Olivos, será en Av. Carlos Izaguirre 1447, Mz H, Lote 01, Cooperativa de Vivienda Cajabamba-Lima..

2.8 **CC 18:** Fecha de la Posesión del Lugar de los Mejoramientos será: *dentro de los cinco (05) días siguientes a la aprobación del plan de trabajo, se procederá con la suscripción del acta de entrega de la zona de trabajo la que definirá la fecha de posesión del lugar de ejecución de los mejoramientos.*

2.1 **CC 21: Autoridad Nominadora del Conciliador:** *Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse*

mediante arbitraje de derecho y será resuelto por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El español será el idioma oficial para todos los efectos.

El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú

- 2.2 **CC 25.1:** El programa (plan de trabajo) para las Mejoras deberá ser entregado dentro del plazo de: **cinco 05** de días calendario contados desde la fecha de la suscripción del Contrato.
- 2.3 **CC 25.2:** El período de entrega de los **informes de avance** es:
- | | |
|---------------------------|--|
| Primer Entregable | A los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR. |
| Segundo Entregable | La entrega del servicio será a los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2 del presente TDR. |
- 2.4 **CC 33:** El **Período de Responsabilidad por Defectos** deberá ser: **trescientos sensenta y cinco (365)** días desde la Fecha de Finalización.
- 2.5 **CC 43: NO APLICA** Las Retenciones serán **[ingrese un porcentaje]**.
- 2.6 **CC 44.1:** La **indeminización por demora** para todas las mejoras será: **0.1%** del Precio Final del Contrato por día.
- 2.7 **CC 44.1:** el **monto máximo de la indemnización por demora** de todas las mejoras es: **10%** del Precio Final del Contrato.
- 2.8 **NO APLICA CC 44.3:** La **Bonificación** para todas las mejoras: **[ingrese un porcentaje]** del Precio Final del contrato por día. El monto máximo de la Bonificación para todas las mejoras será **[ingrese un porcentaje]** del Precio

Final del Contrato. *[Si la finalización adelantada de las mejoras proporciona algún beneficio al Contratante, esta disposición deberá retenerse; o de otra forma, suprimirse. La Bonificación generalmente es numéricamente igual la indemnización por demora].*

- 2.9 **CC 45:** El **Anticipo** será: *veinte* (20%) por ciento del Monto Contractual Aceptado y deberá ser pagado al Contratista a más tardar *dentro de los cinco (05) días* después que el Contratista entrega una garantía bancaria aceptable en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la cual deberá ser presentada al contratante dentro de los siete (07) días hábiles luego de la suscripción del contrato. *[El Contratante deberá decidir si dispensa el requisito de una garantía bancaria por el Anticipo si éste no excede 10% del Monto Contractual Aceptado].*
- 2.10 **CC 46:** La **Garantía de Cumplimiento** deberá ser en un monto de: **10%** del Monto Contractual Aceptado, la misma que se expresará en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 2.11 **NO APLICA CC 52.1:** La fecha para la presentación de los **manuales de operación y mantenimiento** es: **[ingrese la fecha]**. De conformidad con la **CC 52.1**, la fecha para la cual se requieren los planos “as built” es **[ingrese la fecha]**.
- 2.12 **NO APLICA CC 52.2:** El monto a ser retenido por la no entrega de los planos “as built” es: **[ingrese monto]**.

2.13 **NO APLICA CC 54.1:** El porcentaje a ser aplicado al valor de los trabajos no completados es: **[ingrese porcentaje] [ingrese un porcentaje tomando en cuenta los costos adicionales al Contratante para terminar las mejoras].**

3. Interpretación

3.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El monitor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

3.2 **Si en la CC 2.3** se especifica la terminación de las mejoras por secciones, las referencias en las CC que se hacen a las mejoras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las mejoras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las mejoras).

3.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) el Convenio Contractual,
- (b) la Carta de Aceptación del Contrato,
- (c) la Cotización del Contratista,
- (d) las Condiciones del Contrato, incluido los Apéndices,
- (e) Especificaciones,
- (f) Planos,
- (g) Lista de Actividades y
- (h) cualquier otro documento: el pliego de absolución de consultas y aclaraciones,

4. Prohibiciones

4.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el país del Empleador cuando

- (a) como una cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o
- (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe la

importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

- 5. Decisiones del monitor**
- 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el monitor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 6. Subcontratación**
- 6.1 **NO APLICA** El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.
- 7. Cooperación**
- 7.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las mejoras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante para ejecutar sus actividades no incluidas en el Contrato, si hubiera, en el Lugar de las mejoras o de las proximidades.
- 8. Personal y Equipos**
- 8.1 El Contratista empleará al responsable técnico y utilizará el Equipo identificado en su cotización, para llevar a cabo las mejoras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Monitor aprobará cualquier reemplazo propuesto del responsable técnico y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la cotización.
- 8.2 El monitor puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las mejoras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:
- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
 - (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
 - (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
 - (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
 - (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las mejoras;
 - (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;

(g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

8.3 Mano de Obra

8.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las mejoras para la ejecución de las mismas, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

8.3.2 *Leyes laborales.* El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

8.3.3 *Instalaciones para personal y mano de obra, conforme la normatividad vigente en la materia* El Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista.

8.3.4 *Trabajo forzoso.* El Contratista, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

8.3.5 *Trabajo infantil.* El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la

legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

8.3.6 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las mejoras.

8.3.7 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo.

8.3.8 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista.

8.3.9 *Concientización del Personal del Contratista.* El Contratista deberá concientizar al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ambientales y sociales (AS) del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx.

9. Riesgos del Contratante y del Contratista

9.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

10. Riesgos del Contratante

10.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión de la conformidad de las mejoras, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir mejoras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las mejoras por las mejoras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las mejoras, o

- (ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Mejoras.

10.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño en las mejoras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las mejoras después de la Fecha de Terminación.

11. Riesgos del Contratista

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos) que no son riesgos del Contratante son riesgos del Contratista.

12. Seguros

12.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles estipulados **en la CC 2.6**, para los eventos que están definidos como riesgos del Contratista.

12.2 El Contratista deberá presentar las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

12.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del monitor.

- 12.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 13. Información sobre el Lugar de las mejoras**
- 13.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las mejoras mencionados en la CC 2.7, además de cualquier otra información a su disposición.
- 14. Construcción de las mejoras por el Contratista**
- 14.1 El Contratista deberá construir e instalar las mejoras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 15. Aprobación por el monitor**
- 15.1 El Contratista presentará al monitor en coordinación con la dirección distrital respectiva (por lote), para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las áreas de uso Temporales propuestas.
- 16. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente**
- 16.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las mejoras, y de cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las mejoras y en cualquier otro lugar donde se ejecuten las mejoras.
- 16.2 El Contratista deberá cumplir con todas la regulaciones y leyes aplicables de salud y seguridad.
- 16.3 Protección del medio ambiente, conforme el anexo 04 del anexo 01 del presente documento, además:
- (a) el Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las mejoras); y
 - (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el monitor las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del monitor.

- 17. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos**
- 17.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las mejoras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante.
- 18. Posesión del Lugar de las mejoras**
- 18.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las mejoras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en la CC 2.8**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.
- 19. Acceso al Lugar de las mejoras**
- 19.1 El Contratista deberá permitir al monitor y a cualquier persona autorizada por el monitor para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las mejoras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.
- 20. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 20.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del monitor que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las mejoras.
- 20.2 Inspecciones y Auditorías por el **Banco**
- De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las mejoras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige **a la CC 23.1** (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

21. Selección del Conciliador

- 21.1 Un Conciliador con experiencia relevante deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la firma del contrato. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Contratista con la designación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora establecida **en la CC 2.9** que designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 21.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en la CC 2.9** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

22. Procedimientos para la solución de controversias

- 22.1 Si el Contratista considera que el contratante ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el contratante.
- 22.2 El Conciliador deberá emitir una decisión por escrito dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una notificación de una disputa. El costo del Conciliador (honorarios por hora y gastos reembolsables) se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Contratista, independientemente de la decisión que tome el Conciliador.
- 22.3 Ambas partes intentarán resolver la disputa de manera amigable antes del comienzo del arbitraje. Si la disputa no se resuelve de manera amigable dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, cualquiera de las partes puede remitir una decisión del Conciliador a un Árbitro. Si ninguna de las partes somete la disputa a arbitraje dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de arbitraje.

- (a) Contrato con un Contratista nacional del país del Contratante:

En el caso de una disputa entre el Contratante y un Contratista que sea nacional del País del Contratante, la disputa se remitirá a adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.

23. Fraude y Corrupción

- 23.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CC.
- 23.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

24. Seguridad en el Lugar de las mejoras

- 24.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las mejoras, y:
- (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las mejoras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las mejoras), mediante una notificación del Contratante o del monitor al Contratista.

El Contratista requerirá que el personal de seguridad actúe de conformidad con las leyes aplicables.

B. Control de Plazos

25. Programa e Informes de Avance

- 25.1 El Contratista deberá presentar para aprobación un Programa para las mejoras, dentro del período establecido **en la CC 2.10**. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al monitor en cualquier momento. Un programa revisado mostrará cualquier efecto de variaciones y Eventos Compensables.

25.2 El Contratista deberá monitorear el progreso de las mejoras y presentar informes de progreso a intervalos que no excedan el período establecido **en la CC 2.11**.

25.3 Además de los informes de avance establecidos en la CC 2.1, el Contratista informará inmediatamente al monitor de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las mejoras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo incluyendo pero no limitado a cualquier incidente o accidente causando fatalidad, lesiones serias, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx.

El Contratista deberá informar al monitor todos los detalles de cualquier incidente o accidente dentro del plazo acordado.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El contratante prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las mejoras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

26.2 Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las mejoras

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las mejoras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el monitor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el contratante

28.1 El contratante puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las mejoras.

29. Reuniones administrativas

29.1 Tanto el monitor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.

30. Alerta Temprana

- 30.1 El Contratista deberá advertir al monitor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las mejoras
- 30.2 El Contratista colaborará con el monitor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el monitor.

C. Control de Calidad**31. Identificación de Defectos**

- 31.1 El monitor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El monitor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el monitor considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

- 32.1 Si el monitor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

- 33.1 El contratante notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en la CC 2.12**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se entrega una notificación de un defecto, el Contratista deberá corregir el Defecto notificado dentro del plazo establecido en la notificación.

34. Defectos no Corregidos

- 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos**35. Precio del Contrato**

- 35.1 El Contratista suministrará el Plan de trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. La Lista de Actividades contendrá las actividades, con los

respectivos precios, de las mejoras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las mejoras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en la Lista de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las mejoras.

- 36. Modificaciones del Precio del Contrato**
- 36.1 El Contratista deberá ajustar la Lista de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios de la Lista de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 36.2 Si monitor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 37. Variaciones**
- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Lista de Actividades producidos por el Contratista.
- 37.2 Cuando el contratante lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el monitor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si así lo hubiera determinado el contratante.
- 37.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el contratante puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la alerta temprana pertinente.
- 38. Certificados de Pago**
- 38.1 El Contratista comunicará al monitor la culminación de las actividades de las mejoras, el monitor verificará y comunicará a la entidad para su recepción, el contratista presentará el informe final de los trabajos ejecutados, de acuerdo al anexo 01.
- 38.2 El valor del trabajo ejecutado comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades.
- 38.3 El valor del trabajo ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

39. Pagos

- 39.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 39.2 El Contratante no pagará los rubros de las mejoras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

40. Eventos Compensables

- 40.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:
- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de mejoras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las mejoras, según lo dispuesto **en la CC 2.8**.
 - (b) El contratante ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las mejoras.
 - (c) El monitor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
 - (d) El monitor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (e) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (f) El anticipo se paga atrasado.
 - (g) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- 40.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El contratante decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

- 40.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el contratante la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el contratante preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el monitor.
- 41. Impuestos**
- 41.1 El contratante deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha de presentación de la cotización para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista.
- 42. Ajustes de Precios**
- 42.1 **Los precios no se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.**
- 43. Retenciones**
- 43.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción indicada **en la CC 2.13** hasta que las mejoras estén totalmente terminadas.
- 43.2 Cuando el contratante haya emitido la documentación de conformidad **con la CC 49.1**, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el monitor haya advertido que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.
- 44. Indemnización por Demora y Bonificaciones**
- 44.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día establecida **en la CC 2.14**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto definido **en la CC 2.15**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.
- 44.2 Al Contratista se le pagará una Bonificación calculada a la tasa por día calendario indicado **en la CC 2.16** por cada día (menos los días por los cuales se paga al Contratista por la aceleración) que la Finalización sea anterior a la Fecha de Finalización prevista. El

contratante certificará que las mejoras están completas, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

45. Anticipo

- 45.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicada **en la CC 2.17**, en la fecha también indicada **en la CC 2.17**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 45.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
- 45.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las mejoras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

46. Garantía de Cumplimiento

- 46.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, si así se especifica **en la CC 2.18** a más tardar en la fecha definida **en la CC 2.18**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las mejoras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

47. Trabajos por Administración

- 47.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la cotización del Contratista se aplicarán solo cuando el monitor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
- 47.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el contratante, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El monitor deberá verificar y firmar, dentro de

los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.

47.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

48. Costo de Reparaciones

48.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las mejoras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

49. Terminación de las mejoras

49.1 El Contratista solicitará al contratante que emita la conformidad de las mejoras y se emitirá cuando se verifique que todas las mejoras están terminadas.

50. Recepción de las mejoras

50.1 El Contratante recibirá el Lugar y las mejoras dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la terminación de estas mejoras por parte del contratista al monitor.

51. Liquidación final

51.1 El pago final se realizará de conformidad con el numeral 14 del anexo 01 del presente documento.

52. Manuales de Operación y de Mantenimiento

52.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas en **la CC 2.19**.

52.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas **en la CC 2.19**, o no reciben la aprobación del contratante, este retendrá la suma estipulada en **la CC 2.20** de los pagos que se adeuden al Contratista.

53. Resolución del Contrato

53.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

53.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el contratante;

- (b) el contratante ordena al Contratista detener el avance de las mejoras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista el pago, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión de la conformidad;
- (e) el contratante notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el contratante en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las mejoras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en la CC 2.15**, o
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las mejoras.

53.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

53.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

53.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas **en la CC 53.2** antedicha, el contratante decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

54. Pagos posteriores a la resolución del Contrato

54.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el contratante deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje estipulado **en la CC 2.21** que haya que aplicar al valor de los

trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

- 54.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, se emitirá un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las mejoras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las mejoras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 55. Derechos de Propiedad** 55.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las mejoras, la Planta, los Equipos, áreas de uso temporal y las mejoras se deberán considerar de propiedad del Contratante.
- 56. Liberación de Cumplimiento** 56.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el contratante certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.
- 57. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco** 57.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
 - (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en **la CC 39.1**, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

- coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las mejoras, y someter la información a la verificación de un tercero.

Ejemplo de Carta de Aceptación del Contrato

*[modificar según corresponda]
[use papel con membrete del Contratante]*

[fecha].

A: *[nombre y dirección del Contratista].*

Asunto: *[Notificación de la Adjudicación del Contrato no].*

Esto es para notificarle que su cotización de fecha. . . . *[insertar la fecha]* para la ejecución de la. *[inserte el nombre del contrato y el número de identificación, tal como figuran en el CC].* por el Monto Contractual Aceptado de. *[inserte la cantidad en números y palabras y el nombre de la moneda]*, tal como se corrige y modifica de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones, es por la presente aceptada por nuestra Agencia.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el contrato dentro de *[insertar no de días]*.

[Inserte lo siguiente solo si se requiere una Garantía de Cumplimiento:] “También se le solicita que proporcione una Garantía de Cumplimiento dentro del *[insertar no de días]* de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para tal efecto uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento adjuntos.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Contrato

Garantía de Cumplimiento - Garantía bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI;

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y*

queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

[Suprimir si no aplica]

Garantía de Cumplimiento - Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día _____ de _____ de 20____, por *[nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-LOS OLIVOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Generalidades

Estas disposiciones específicas tienen carácter general. Para casos de cualquier discrepancia, se revisará la información consignada en toda documentación anexa del contrato. Las presentes disposiciones específicas describen en forma general los trabajos que deberán realizarse durante los trabajos de mejoramiento.

Condiciones Generales

Las partidas señaladas en la lista de metrados y presupuesto comprenderán el suministro de los materiales, personal para el servicio y herramientas/equipos necesarios para la realización de toda actividad que se requiera para la ejecución apropiada y operatividad de la misma.

Los trabajos deberán ser realizados profesionalmente y donde las características no estén explícitamente mencionando en las bases, los criterios serán los que especifique el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Las presentes disposiciones se complementan con las normas técnicas de fabricación a que se hace referencia y con los reglamentos y normas de construcción existentes.

Los trabajos serán ejecutados en función a la documentación entregada. Cualquier modificación deberá ser previamente solicitada al Responsable del control de calidad, antes de ser ejecutada.

Aquellos ítems de las condiciones generales ó especiales que se repitan en este capítulo de las disposiciones específicas, tienen como finalidad atraer sobre ellos atención particular, insistiéndose a fin de evitar la omisión de cualquier condición general ó especial.

En cualquier especificación, proceso ó metrado ó material donde figure el nombre del fabricante ó número de catálogo, se entiende que es simple referencia y el material no deberá ser de inferior calidad a lo indicado.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en las especificaciones técnicas ó metrados, pero necesarios, deben ser incluidos en el trabajo del Contratista, de igual manera que si se hubiera mostrado en los documentos mencionados.

El Contratista notificará, por escrito, de cualquier material ó equipo que se indique y considere posiblemente inadecuado ó inaceptable, de acuerdo a las leyes, reglamentos y ordenanzas de las autoridades competentes, así como cualquier trabajo necesario que haya sido omitido. Si no hace está notificación, las posibles y eventuales infracciones u omisiones ó falla en el funcionamiento, en caso de suceder, serán asumidas por el contratista sin costo alguno para la entidad.

Estas disposiciones específicas tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el responsable de control de calidad, tiene autonomía durante la realización del proyecto sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución del servicio y podrá ampliar las presentes disposiciones específicas precisando los métodos para una correcta ejecución de cualquier trabajo.

En el caso de que dificultades estructurales impidan la instalación de tuberías, accesorios, etc., la Entidad a través de la Supervisión, aprobará las modificaciones que sean necesarias realizar para facilitar los trabajos de mejoramiento.



La posición de los elementos, deberá verificarse antes de iniciar los trabajos. Cualquier elemento que aparezca en los documentos en forma esquemática y cuya posición no estuviera definida, deberá consultarse al responsable del control de calidad, para la ubicación final.

Aprobaciones

La Entidad se reserva el derecho de pedir muestras de cualquier material. Donde en cualquier especificación, proceso, método de construcción ó material se ha dado el nombre de fabricante, número de catálogo; se entiende que es sólo referencial.

El nombre del fabricante, tipo, tamaño, modelo, etc. de los materiales y/o equipos a emplearse deben ser aprobados por el responsable del control de calidad.

Si los materiales y/o equipos son instalados antes de ser aprobados por el responsable del control de calidad, éstos pueden hacer retirar dichos materiales sin costo alguno; cualquier gasto ocasionado por este motivo será por cuenta del contratista.

Las especificaciones técnicas de los fabricantes referentes a la instalación de equipos y materiales, deben seguirse estrictamente y pasarán a formar parte de estas disposiciones. El responsable del control de calidad, se reserva el derecho de pedir muestras de cualquier material.

Inspector: Es el profesional de la especialidad designado por la Entidad para que le proporcione asesoría técnica y administrativa, y lleve el control de la realización del proyecto.

Responsable de control de Calidad: Es el profesional de la especialidad contratado por la Entidad, para que en su representación efectúe directamente el control y seguimiento de la ejecución técnico administrativa del servicio a ejecutarse, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Contratista: Con el término de "Contratista" se designa a la persona natural ó jurídica que celebra contrato con la Entidad, para los trabajos de mejoramiento.

El **Responsable Técnico**, debe ser un profesional colegiado con suficiente experiencia, certificada, de la especialidad de Ingeniería Civil o Arquitectura, en representación del Contratista para la realización de los trabajos de mejoramiento, quien es el encargado de la administración y dirección técnica del servicio conforme a los TDRs.

El Contratista será responsable ante la Entidad por la correcta ejecución del servicio, tal cual ha sido diseñado y especificado en el proyecto.

Condiciones de los Trabajos

Cualquier cambio durante la ejecución del servicio que obligue a modificar el proyecto original, será motivo de consulta y aprobación del Responsable del control de calidad, sin la cual no será válida, dicha modificación.

El Contratista para los trabajos de mejoramiento deberá revisar el documento anexo al contrato a fin de evitar posibles interferencias durante la ejecución de los trabajos, de existir éstas, deberá comunicarse por escrito. Iniciar los trabajos de mejoramiento sin enviar una comunicación implica que, el costo que determine la presencia de complicaciones posteriores, será íntegramente asumido por el contratista. No deben ubicarse salidas en lugares inaccesibles.

Al concluir los trabajos de mejoramiento se deben eliminar todos los desperdicios ocasionados por materiales y equipos empleados.



Medidas de Seguridad

El Contratista bajo responsabilidad, adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal, a terceros y al mismo servicio, debiendo cumplir con todas las disposiciones vigentes en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley 29783 y sus modificaciones y demás dispositivos legales vigentes.

El Contratista deberá mantener todas las medidas de seguridad en forma ininterrumpida, desde el inicio hasta la recepción del servicio, incluyendo los eventuales períodos de paralizaciones por cualquier causa.

El Contratista cuidará bajo su entera responsabilidad que, sólo ingresen al servicio:

- Su propio personal.
- Personal acreditado por el Responsable del control de calidad y el coordinador por parte de la entidad
- Personal del Poder Judicial debidamente autorizado.

Validez de Especificaciones Técnicas, Esquemas y Metrados

Los trabajos de mejoramiento serán ejecutados de acuerdo a la información que conforman el documento del contrato.

Los Metrados son referenciales y la omisión parcial ó total de una partida no dispensará al Contratista desu ejecución si ésta está prevista en alguna documentación del servicio.

Las disposiciones se complementan en toda documentación y/o metrados respectivos en forma tal que, los trabajos deben ser ejecutados en su totalidad, aunque estas figuren en uno solo de esos documentos, salvo orden expresa del Responsable del control de calidad, quien obtendrá previamente la aprobación por parte de la Entidad.

Las especificaciones técnicas y metrados deben facilitar la realización de los trabajos dentro de las normas de una buena ejecución de trabajos. Por medio de esta se debe concluir y dejar listo para funcionar, probar y usar todas las instalaciones señaladas.

Inspección

Todo el material y el personal empleado durante la ejecución de los trabajos, estarán sujetos a la inspección por el Responsable del control de calidad, quien tiene el derecho y la autoridad de rechazar el material que se encuentre dañado, defectuoso ó por personal deficiente y los trabajos en ejecución ó terminados, que no cumplan con lo indicado en los esquemas ó especificaciones técnicas.

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado, por cuenta del Contratista, sin cargo ó costo alguno para la Entidad.

El Contratista deberá suministrar sin cargo alguno para la Entidad y el Responsable del control de calidad; todas las facilidades razonables, personal para ejecutar el servicio y materiales adecuados para la inspección y pruebas de materiales y procedimientos constructivos que sean necesarias que garanticen la calidad de la servicio, asimismo facilitará todos los medios necesarios para la adecuada supervisión.

De los Materiales

Todos los materiales adquiridos ó suministrados para la realización de estos trabajos, deberán ser nuevos y sin uso, de utilización actual en el mercado nacional, de primera y reconocida calidad dentro de su respectiva clase.

Los materiales que vinieran envasados deberán entrar al servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. Los materiales deben ser guardados en un lugar del servicio alejado de la humedad en forma adecuada sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante ó manuales de instalaciones.

En general, todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Responsable del control de calidad. Si los materiales ó equipos por no estar colocados como es debido ocasionan daños a personas ó equipos, los eventuales daños deben ser reparados por cuenta del Contratista, sin costo alguno para la Entidad.

Donde no se especifique claramente la calidad de los materiales a usarse, éstos serán de la mejor clase ó marca que se emplea en construcciones similares a juicio del Responsable del control de calidad.



Del personal para el servicio

El personal seleccionado para elaborar el servicio será competente, cuidadoso y regido por los dictados de la mejor técnica constructiva, empleándose para ello los operarios adecuados y expertos. La Entidad podrá solicitar la exclusión de aquellas personas que no respondan a tales condiciones.

El Contratista deberá mantener la debida disciplina entre su personal y cuidará que durante los trabajos de mejoramiento se presente en todo momento la limpieza y orden, reflejo de una correcta ejecución y una buena organización.

Entrega de la Sede para el Inicio de la Servicio

La Sede será entregado mediante acta pertinente y/o documento correspondiente, ratificándose la conformidad con lo indicado en el documento del contrato.

Entrega de la Servicio Terminada

Al terminar todos los trabajos, el Contratista hará entrega de los trabajos de mejoramiento a la Dirección General Pública y Acceso de la Justicia-MINJUSDH. Previamente el responsable del control de calidad, hará una revisión final de todas las partes y se establecerá su conformidad de acuerdo a los planos y a las especificaciones técnicas.

La entrega y recepción se hará mediante inspección detenida de todas las partidas visibles, que se habrán ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto ó a sus modificaciones autorizadas.

Los aparatos serán sometidos a prueba en las condiciones más desfavorables de uso previsto, por el tiempo que las especificaciones técnicas le señalen ó que se estime conveniente de común acuerdo.

Se levantará un acta en donde se establezca la conformidad de la Entidad del servicio ó se establezca los defectos observados, dándose en este último caso un plazo al Contratista para la subsanación correspondiente. Vencido el cual, se hará una nueva inspección en donde se establezca la conformidad del Responsable del control de calidad, al levantarse las observaciones.

Si al realizarse la segunda inspección subsisten los defectos anotados en la primera inspección, se procederá a la aplicación de las cláusulas que el contrato u orden de servicio establezca.

Materiales Básicos para la Ejecución de la Servicio

El Contratista tomara conocimiento expreso de la existencia de todos los materiales básicos en el lugar del servicio, ó verá el modo de aprovisionarse, de tal forma que no haya pretexto para el avance de los trabajos de acuerdo a lo programado.

Limpieza Final

Al completar el trabajo y antes de la entrega final de los trabajos de mejoramiento, el Contratista procederá al retiro de los elementos provisionales construidos, de corresponder, movilizará su equipo que usó en la labor de estos trabajos y eliminará cualquier sobrante de material ó desmonte. Se reparará cualquier área deteriorada por el trabajo provisional dejando el sitio limpio y conforme a lo indicado en los documentos del contrato.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.0 TRABAJOS PRELIMINARES

1.01. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el traslado de equipo, herramientas y materiales, entre otros que sean necesarios al lugar en que se desarrollará el trabajo antes de iniciar y al finalizar los trabajos.

Para la movilización de los equipos necesarios para los trabajos de mejoramiento, el Responsable técnico coordinará con el responsable del control de calidad sobre los equipos y herramientas a suministrar; su oportunidad y permanencia en la sede.

De ninguna manera se podrá proceder a desmovilizar alguna o algunas de las máquinas suministradas sin la previa autorización del Responsable del control de calidad.

El sistema de movilización debe ser tal que no cause daño a terceros (vías, edificaciones, empresas de servicios, otros).

1.02. DESPEJE Y PREPARACIÓN DE AMBIENTES DE TRABAJO

DESCRIPCION

La partida se refiere al retiro temporal de mobiliario u otros preparación, despeje y limpieza del área comprendida de la Sede de tal manera que éste quede en óptimas condiciones para iniciar los trabajos de mejoramiento. Cabe precisar que esta partida incluye el retiro mediante medios manuales, y opcionalmente mecánicos si así lo cree conveniente el Contratista, de toda la basura, desmonte, materiales, muebles, no apta para recibir elementos hasta una profundidad de 0.10 m, así como la demolición retiro de las construcciones precarias, letreros de propaganda, actualmente existentes.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Se procederá a hacer la limpieza de las superficies antes indicadas mediante Herramientas manuales, a través de cuadrillas previamente aprobadas por el Responsable del control de calidad.

2.0 SEGURIDAD Y SALUD

2.01. ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCION:

Comprende las actividades y recursos que correspondan al desarrollo, implementación y administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, (PSST), debe considerarse, sin llegar a limitarse: El personal destinado a desarrollar, implementar y administrar el Plan de seguridad y salud en el trabajo, así como los equipos y facilidades necesarias para desempeñar de manera efectiva sus labores.

2.02. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DESCRIPCION:

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal del servicio. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G. 050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.



El Responsable técnico, presentará de manera periódica al Responsable del control de calidad, la vigencia de los seguros de los trabajadores en servicio, listado y vistas fotográficas en forma individual y colectiva de que los trabajadores cuentan con los implementos y uniformes de seguridad de servicio, desde el inicio y durante el proceso los trabajos de mejoramiento.

2.03. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

DESCRIPCION:

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: barandas, rígidas en bordes de losa y acordonamientos para limitación de áreas de riegos, tapa para aberturas en losas de piso, sistema de líneas de vida horizontales y verticales y puntos de anclaje, sistemas de mallas antiácidas y puntos de anclaje, sistemas de bloqueo (tarjeta y candado), interruptores.

2.04. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCION:

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de servicio y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro del servicio e en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

Se deberán incluir las señalizaciones vigentes por interferencia de vías públicas debido los trabajos de mejoramiento. (De corresponder).

2.05. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

DESCRIPCION:

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal de servicio. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse.

Las charlas de inducción, para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc.

2.06. RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD DURANTE EL TRABAJO

DESCRIPCION:

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos. Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos.

Se debe considerar, sin llegar a limitarse: Botiquines, Tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para transporte de *heridos (ambulancias), equipos de extinción de fuego (Extintores, mantas ignífugas, cilindros con arena), trapos absorbentes (derrames de productos químicos).

3.0 ARQUITECTURA

3.01. TABIQUE DE DRYWALL

Descripción

Esta partida será ejecutada en las zonas señaladas en metrados y/o esquemas. Las partidas se refieren al sistema Drywall el que comprende de una estructura de acero galvanizado compuesta por rieles o soleras y parantes distanciados en forma adecuada sobre los cuales se atornillan placas de yeso conformando en



su conjunto paredes divisorias, revestimientos de paramentos y/o cielorrasos. Coordinar los tonos finales de los colores del tabique con el área usuaria para su respectiva aprobación.

Tipos de tabiques

Tabique simple: conformado por una estructura de acero galvanizado compuesta por rieles y parantes separados cada 48.80cm a la cual se atornillan planchas por ambos lados.

Tabique Doble: conformado por una estructura de acero galvanizado con rieles y parantes separados cada 40.6 o 61cm a la cual se atornillan dos planchas a cada lado para mejorar el aislamiento acústico.

Medio tabique: conformado por una estructura de acero galvanizado con rieles y parantes separados cada 40.6 o 48.8cm a la cual se atornilla una plancha a una sola cara utilizada principalmente para cerramientos de ductos o revestimientos.

Para el presente mejoramiento se utilizará el sistema Drywall en la conformación de tabiques simples y medios tabiques, que están clasificados por alturas variables: Cuarto de Limpieza $h=2.30$ y Hall de SSHH $h= 1.80m$. Los tabiques de mayor altura serán reforzados siguiendo las especificaciones del fabricante.

Materiales

Tornillo autoroscante metal/metal punta broca 8x13mm.

Tornillo autoroscante punta fina 6x32mm.

Fulminantes marrón cal 22.

Clavos p/fijación a pólvora 1".

Masilla de 5 GAL

Cinta de p/junta papel 52mmx152m.

Plancha de yeso 12.7mmx1.22x2.44m. (o indicación de la partida)

Madera tornillo

Platina de fe de 2"x 3/8"x6m

Esquinero metálico 30x30x0.40mmx2.40m.

Riel metálico 25x90mm e=0.90mm L=3m

Parante metálico 38x89mm e=0.90mm L=3m

Se emplearán planchas de roca de yeso hidratado ($Ca So_4 + 2H_2O$) cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial, de composición química ofrece resistencia a los esfuerzos, aislamiento térmico, aislamiento acústico y resistencia a la combustión.



CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	NORMA ASTM C 1396 12.7 mm (1/2")	12.7 mm (1/2")	NORMA ASTM C 1396 15.9 mm (5/8")	15.9 mm (5/8")
Peso	Kg/m ²	N.E.	8.8	N.E.	11.2
Resistencia Perpendicular	N	160	200	205	300
Resistencia Paralela	N	476	600	654	800
Nail Pull	N	343	343	387	387
Dureza de Núcleo	N	49	100	49	100
Espesor Nominal	mm	+ / -4.	12.6 + / -0.2	+ / -4.	15.8 + / -0.2
Profundidad de bisel (max-min)	mm	0.51 - 2.29	1.3	0.51 - 2.29	1.3
Longitud	mm	+ / -6.	2440 + / -5	+ / -6.	2440 + / -5
Cuadratura	mm	3; N.E.	3; N.E.	3; N.E.	3; N.E.
Absorción de Agua del Núcleo	% peso	5	5	5	5
Absorción Supercial de Agua	g H ₂ O/m ²	160	160	160	160

Perfiles Metálicos

Los perfiles metálicos están conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso rollformer y los calibres de 20 o 25 de acuerdo con el requerimiento.

La estructura comprende de perfiles de acero galvanizado conformada por:

- Parantes: de sección de 38mm de ancho por 38 ó 64 ó 89mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para paredes y cielorrasos.
- Rieles: de sección de 25mm de ancho por 39 ó 65 ó 90mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizados para paredes y cielorrasos.
- Perfil Omega: de 22mm de ancho por 60mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para revestimientos sobre paredes existentes.

Como accesorios de fijación se utilizarán tornillos y clavos galvanizados siguiendo las indicaciones y recomendaciones del fabricante para cada caso.

Adicionalmente se deberá utilizar esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Accesorios de fijación

Se utilizarán de acuerdo al tipo de edificación:

- Clavos y fulminante para pistola de fijación los que se utilizarán para la fijación de los perfiles a losas de concreto, aligeradas o muros de ladrillo.
- Tornillos con cabeza Phillips, autoroscante galvanizados del tipo: Wafer o Pan para fijación entre perfiles.
- Tornillo (1 ¼") de 6 x32mm para fijación de la placa a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 5/8") de 6x41mm para fijar dos placas a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 ¼") de 6X32mm para madera, fijación de la placa a estructura de madera.
- Clavo Copa para fijación de la placa a una estructura de madera.

Adicionalmente se deberá utilizar elementos de terminación como esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Para el presente mejoramiento se utilizará el tabique simple y el medio tabique.

Todos ellos incluyen en su armado la utilización de los respectivos accesorios de fijación y elementos de terminación.

Método de ejecución

La colocación del tabique se inicia con el armado de la estructura metálica, que servirá de soporte para tabique, fijándola al piso, paredes y losas siguiendo las recomendaciones del Fabricante.

Se procederá a la colocación de las placas de yeso, cuidando que los paneles sean colocados en el sentido vertical u horizontal de tal modo que las juntas coincidan con los parantes de la armazón o bastidor, se fijarán las planchas, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Es necesario e imprescindible, que las planchas se fijen a la estructura metálica en todo su perímetro y en la zona central.

El corte de las planchas se realizará con serrucho, lezna o punzón o con disco de corte de concreto. Las perforaciones se realizarán con taladro o clavo. El acabado de los cantos se realizará con escofina.

De ser necesario los paneles se recortarán para dejar paso a luminarias, tuberías, cajas rectangulares entre otros.

Previa limpieza del tabique, se procederá a cubrir las juntas, aplicando con espátula de 4" una primera capa de pasta para juntas, se colocará una cinta de fibra de vidrio de 2" sobre la pasta húmeda, presionándola contra la plancha, con la misma espátula, pasadas las 6.00 horas de secado de la primera capa, se aplicará una segunda capa de pasta para juntas, con una espátula de 6", eliminando los excesos, posteriormente se procederá a cubrir, con pasta, los orificios producidos por el atornillado de las planchas.

En los encuentros entrantes pared-pared se procede doblando la cinta para tomar los dos planos del encuentro. En los casos de pared-cieloraso se considerará la inclusión de una bruña de iguales características que en el muro de albañilería para ello se usará el perfil FDC50-38S

En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.

Una vez producido el secado de las juntas, se procederá a suavizar la superficie con lija N° 80, se extenderá una tercera capa de pasta con espátula de 10" que, al quedar completamente seca, se alisará con lija N° 100, con lo cual concluye el procedimiento.

Es necesario asegurar una adecuada ventilación, para eliminar la humedad excesiva durante y después del sellado de las juntas.

Para el acabado y protección de las esquinas y bordes exteriores en general, se colocará perfiles esquineros, que serán fijados a las planchas utilizando los tonillos adecuados, para luego cubrirlo con tres capas de pasta para juntas

Para el acabado de esquinas interiores se seguirá el mismo procedimiento utilizado para el sellado de las juntas.

Remate de madera en tabique bajo

Se empleará madera, en todos los tabiques ligeros bajos de drywall, fijados con tornillos autoroscante al tabique de drywall.

La aplicación del acabado se realizará en forma manual y se efectuará con barniz tipo "doble acción" o similar siguiendo las especificaciones de la partida PINTURA.



3.02. PISOS

3.02.01. ALFOMBRA PUZZLE (MICROPOROSO)

DESCRIPCIÓN

Esta partida está referida a la previsión suministro, instalación para el ambiente: área de niños.

CARACTERÍSTICAS

Modelo Puzzle letras. De 09mm de espesor. Multicolor

Dimensiones: 0.32 x 0.32 m; útiles para piso en área de juego de niños.

Elaborado en polietileno multicolor en forma de cuadrados armables tipo rompecabezas. Es resistente a diferentes pesos y no se rasga o rompe con facilidad. Además de protección se emplea como juguete didáctico que estimulará su desarrollo mental, su capacidad de resolución de problemas y su creatividad.

Se indica que se instalará en el piso del ambiente de Juego de Niños.

Imagen referencial:

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se instalará sobre el piso existente del ambiente área de niños, El que será debidamente preparado y refaccionado, si fuera el caso de manera que no presente imperfecciones que puedan deteriorar el piso de polietileno



Alto: 32 cm
Ancho: 32 cm
Prof. 0.9 cm

3.03. CARPINTERÍA DE MADERA

GENERALIDADES DE CARPINTERÍA DE MADERA

Este rubro se refiere a la ejecución de puertas, ventanas, u otros elementos de carpintería son de madera.

En general, salvo que se indiquen y/o no se especifiquen otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto. La madera será de primera calidad, seleccionada derecha, sin rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio.

Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

La Madera

Es la parte sólida de los árboles que se halla cubierta por la corteza, es decir la parte maderable o leñosa del tronco. Se puede distinguir en ella: La albura, el duramen y la médula.

Composición Química

Compuesta por Carbono 49%, Hidrogeno 6%, Oxigeno 44%, Nitrógeno y minerales 1%, todos estos elementos combinados forman los componentes de la madera: Celulosa 40-60%, Hemiculosa 5-25%, Lignina 20-40%.

Propiedades Físicas

Contenido de humedad cambios dimensionales, densidad y peso específico (relación entre la masa y el volumen) expansión y conductividad térmica (Directamente proporcional al contenido de humedad)

Transición y absorción del sonido. Conductividad eléctrica (varía según las 3 dimensiones anatómicas de la madera)

Propiedades de la madera seca

- Menor peso.
- Mayor capacidad mecánica.
- Mejor estabilidad dimensional.
- Menor susceptibilidad al ataque de agentes orgánicos.
- Mejor aislamiento térmico, acústico y eléctrico.
- Mejor penetración de preservantes en tratamientos industriales.
- Aplicación más eficiente de pinturas y barnices

Reconocimiento según el sentido de su fibra

El largo de una pieza de madera se estima en el sentido que sigue la fibra o hilo, y no por su mayor dimensión. El ancho de una madera se estima en el sentido contrario (perpendicular) al que sigue la fibra es decir al revés.

En conclusión, el hilo de una madera determina su largo y al revés su ancho.

Especificación de calidad

La madera será del tipo seleccionado, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media.

No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc.

Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30 mm, de diámetro.

Debe tener buen comportamiento el secado (Relación Contracción tangencial radial menor de 2.0), sin torcimientos, colapso, etc.

No se admitirá más de un nudo de 30 mm, de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud del elemento, o un número mayor de nudos cuya área total sea mayor que un nudo de 30 mm, de diámetro.

No se admitirá cavidades de resinas mayores de 3 mm, de ancho por 200 mm, de largo en P.O y otras coníferas.

La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.

Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones antes anotadas.

El contenido de humedad de la madera no deberá ser mayor de la humedad de equilibrio con el medio ambiente, no pudiendo ser menor del 14% al momento de su colocación.

MATERIALES

Madera Cedro Larga

De primera calidad, de color uniforme, libre de manchas, estrías, rajaduras y nudos que pudieran afectar la apariencia final del trabajo. El contenido de humedad de toda la madera no excederá del 12% en el



momento de su instalación. Las piezas de madera están referidas a las medidas terminadas (cepillada y lijada).

Se utilizará madera Cedro de primera calidad en Marcos, Cercos, Jambas, Hojas de Puerta, armazón de puertas y tabiques, Rodones, Aplicas y Junquillos.

Melamina –

Plancha de fibras aglomeradas de madera prensada con revestimiento de melamina para los muebles de atención y los muebles de cocina.

Pegamento-

Cola Sintética de calidad garantizada del tipo repelente a la polilla y demás insectos destructores de la madera.

Triplay -

Tablero formado por tres chapas de madera encolada de modo que las fibras de dos chapas consecutivas formen un ángulo de 90 grados aproximadamente. Las chapas correspondientes a las caras serán de madera de la misma calidad. La cola será preservante antipolilla.

Dimensiones:

Las dimensiones de los tableros serán de 4' x 8'. La tolerancia admisible para el largo y ancho del tablero será de 6 mm. y de 4 mm. para el espesor.

Clasificación:

El triplay a emplearse será de Clase C, según la clasificación establecida en la norma ITINTEC 10:03-003.

Características:

Se utilizará triplay con caras de lupuna y decorativo. Deberá cumplir con las características establecidas en las normas ITINTEC 10:03-001 a 10:30-005.

Clavos para Madera C/C Promedio

Vidrio Crudo incoloro 5mm incluye accesorios de fijación

Lija para madera

Otros Materiales –

Clavos, Pernos, Tornillos, Grapas, Tarugos, Tapacantos, etc., en las cantidades necesarias para cumplir su objetivo.

Trabajos comprendidos-

Las piezas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos ni tampoco los demás trabajos de carpintería de madera que sea necesario para completar el mejoramiento, todos los cuales deberán ser ejecutados por el Contratista.

Especificaciones constructivas -

Marcos para Puertas:

Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.

Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm. de profundidad.

Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevará elementos de sujeción.



La carpintería deberá ser colocada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir posteriormente el tratamiento de pintura.

Se fijarán a los muros mediante tarugos o tacos.

Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de tornillos a los tacos de madera alquitranada los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los muros.

Los marcos que van sobre el concreto sin revestir se fijarán mediante clavos de acero disparados con herramienta especial.

La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilórganos.

Preparación del Material –

Toda la Madera destinada para las Servicios de Carpintería, previamente habilitada, deberá ser sometida a un proceso de secado natural ó al horno, que garantice la calidad, apariencia y durabilidad de los elementos construidos con dicho material.

Las planchas de Aglomerado con revestimiento Melamínico, serán cortadas a escuadra, con sierra y disco incisor, para evitar desgarramientos en la superficie del aglomerado.

Procedimiento –

Una vez conseguido el secado natural o al horno, se procederá al corte y cepillado de las piezas de madera. Para iniciar el proceso de ensamblado de cada uno de los elementos de Carpintería.

Todas las uniones de contacto entre las piezas serán cepilladas, encoladas y prensadas de manera que no presente rendijas ni grietas entre piezas. Las superficies de las piezas de madera, deberán ser cepilladas y lijadas de modo que formen planos completamente lisos con aristas definidas, quedando preparadas, para recibir el acabado correspondiente.

Una vez ensambladas las piezas, se procederá a lijar y limpiar las mismas para ser pintadas con la pintura indicada como acabado, para protegerlas de los rigores del clima. La madera debe ofrecer una durabilidad natural y estar adecuadamente preservada.

Ningún elemento de madera será colocado sin antes contar con la aprobación del Responsable de control de calidad.

Todos los elementos de madera fabricados serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega del mejoramiento, siendo responsabilidad del constructor el cambio de piezas dañadas.

El Responsable de control de calidad deberá aprobar piezas y modelos, quedando como muestras. Los elementos que se envíen a inmueble, deberán mantener las mismas características.

Las puertas en general son elementos conformados por: Marcos, Jambas, Hojas de Puerta, Rodones, Aplicas y Junquillos, que serán debidamente ensamblados.

Las hojas armadas deberán resistir un esfuerzo mínimo a la rotura por compresión de 2 Kg/cm².

Las tolerancias máximas permitidas serán:

Largo	- + 4 mm.
Ancho	- + 2 mm.
Espesor	- + 1 ½ mm.



Deformación de la hoja	No más de 6 mm.
Luz entre la hoja y el piso terminado	No más de 4 mm.
Desplome de ventanas y puertas	No mayor de 1 mm por mil de alto.

3.03.01. PUERTAS

3.03.01.01. PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA E=38MM CON MDF LAMINADO 5.5MM; 0.85X2.10M EN FORENSE

DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación e instalación de la puerta con hojas contra placadas. Ubicadas en el ambiente: sala de conciliación. Las tapas de las hojas serán de MDF de 5.5mm de espesor. No se aceptarán, las hojas de puertas que presenten fallas en el pegado. Las hojas llevarán tapacantos en todo su perímetro. Estos serán de madera similar a la empleada en el marco

MATERIALES

Clavos con cabeza de 2½", 3", 4" Cola sintética

Lija para madera

Tablero fibra de madera E=38MM con MDF laminado 5.5 mm

Madera cedro

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Puertas

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de ½" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

El enchape de las puertas de todas las unidades será con MDF de 5.5mm como mínimo, y las puertas enrasadas se ejecutarán de acuerdo a lo especificado.

El pegado de las planchas de MDF al alma de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Responsable de control de calidad el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El Responsable de control de calidad deberá aprobarlos materiales y su total presentación.

Rejillas

Serán ejecutadas de acuerdo a lo indicado en las presentes especificaciones.

Inspección en el taller

El Contratista indicará oportunamente al Ingeniero Responsable de control de calidad el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería de madera para constatar en sitio la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento.

Protección

Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías.

Las hojas de puertas, y rejillas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones.

3.04. PINTURA

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo, que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Requisitos para Pinturas

1. La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente re dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.
La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutinamiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.
2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.
4. La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Arquitecto encargado.

Materiales

Todos los materiales deberán ser llevados al mejoramiento en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en el mismo servicio.

Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Proceso de pintado

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevará una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano, de muros y cielo rasos, se hará los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Se resanarán las roturas, rajaduras, huecos, quiñaduras, defectos, etc. y si es necesario se rehará el área afectada, con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.



No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura de paño completo.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente,

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el Seguro.

Tipos de pinturas

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo estipulado en el cuadro de acabados y colores serán determinados por el proyectista de acuerdo con las muestras que presentará el contratista.

- **Imprimante**

Es una pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. En caso necesario el Contratista podrá proponer y utilizar otro tipo de imprimante, siempre y cuando cuente con la aprobación del Ingeniero Responsable de control de calidad. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

- **Pintura a base de "Látex"**

Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en todos los ambientes, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado

- **Esmalte**

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil, está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo soluble o constituyendo un sistema homogéneo.

Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación. Se utilizará preparado de fábrica, de marca o fabricantes conocidos y de calidad comprobada.

3.04.01. PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS DE INTERIORES (EMPASTADO)

DESCRIPCION

Comprende esta partida, el acabado de la pintura látex sobre los muros interiores.

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas.

Empastado de muros

Empastar una pared es cubrir su superficie con productos especializados en tapar las imperfecciones o rajaduras que existan, es decir dejar la pared lisa y lista para pintar. El empaste es un recubrimiento que se da a las paredes enlucidas con el fin de aumentar su permeabilidad, apariencia y textura final. El empaste es una pasta a base de carbonato de calcio y resina.

Para empastar debemos tener presente que el empaste suele venir en dos componentes: el carbonato y la resina. Se mezclan los dos según la especificación del fabricante usando una mezcladora hasta obtener una pasta uniforme y libre de grumos. Antes de aplicar la pasta, la pared debe estar lista, seca y libre de imperfecciones. Una vez que se cumplan estos requisitos se comienza a aplicar el empaste usando una llana metálica con movimiento hacia arriba en capas subsecuentes. Dependiendo de la granulometría de la arena que conforma el mortero y del grado de acabado que se requiere, se pueden dar de 2 a 4 manos de empaste para obtener una superficie totalmente lisa.

Se debe tener presente que entre una capa de empaste y la siguiente hay que esperar por lo menos 2 horas, para que seque la primera capa.

Es importante realizar bien el empaste, para que así la pintura dure por más tiempo, quede parejo y no se descascare.

MATERIALES

Pintura Látex Lavable

Pasta final para empastado

Lija para madera

La suciedad y materias extrañas deben removerse prolijamente. Deberá sacudirse la tierra y/o polvo antes de iniciar las faenas de pintura. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfatos trisénico o cualquier detergente apropiado, luego enjuagarse la superficie con agua limpia y dejarse secar antes de pintar.

Todas las superficies de albañilería deben estar libres de suciedad, exceso de mortero de barro o cualquier sustancia de aceite. Previamente todas las roturas, rajaduras, niveles, quiñaduras, defectos, etc. serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

Muestra de colores

La selección será hecha oportunamente con el área usuaria en coordinación con la dirección distrital y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50 x 0.50mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

En el caso del tercer piso, se mejorará el cielo raso y se instalará 80 mil de tapajuntas en las uniones, con la finalidad de cubrir los daños.

3.04.02. PINTURA EN REJAS METÁLICAS EXISTENTES

3.04.03. PINTURA METÁLICAS EXISTENTES

DESCRIPCION

Se refiere al trabajo a efectuarse sobre las rejas y ventanas metálicas existentes colocadas en la puerta principal y secundario.

Las superficies metálicas deberán limpiarse eliminando todo óxido suelto mediante:

- Arenado comercial
- Escobilla de acero
- Sopleteado (flame cleaning)
- Cepillo de alambre

Las manchas de grasa deberán ser eliminadas con solvente; las escamas de óxido deben escobillarse hasta llegar al mismo metal. La superficie debe estar completamente seca en el momento de pintarse.

Los cordones de soldadura deberán rebajarse mediante lima o esmeril

El procedimiento para la aplicación de la pintura de acabado deberá seguir lo especificado en la partida 01.07 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA, en relación a:

- PINTURA ESMALTE EPOXICA SOBRE BASE EPOXICA EN CARPINTERÍA METALICA
- PINTURA ESMALTE SOBRE ANTICORROSIVO EN CARPINTERÍA METALICA

05.05. VIDRIO, CRISTALES Y SIMILARES

Este capítulo se refiere a la completa adquisición y colocación de todos los materiales, labor e implementos relacionados con las superficies vidriadas para la iluminación del edificio. Se colocarán en ventanas, mamparas, puertas, como separadores y otros elementos en donde se indiquen, y se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos del ambiente.

VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm

Corresponde al sistema templex. El Sistema Templex está conformada por cristales templados tratados térmicamente, éstos adquieren propiedades mecánicas y físicas que le proporcionan características estructurales especiales, lo que permite instalarlos con simples accesorios de sujeción.

Materiales

- Cristal templado es un cristal de seguridad, que ha sido sometido a altas temperaturas y enfriadas inmediatamente con inyectores de aire sobre sus dos caras. Este proceso le otorga una gran resistencia a la tracción en el interior y una fuerte resistencia a la compresión en ambas superficies. El cristal una vez templado, no puede ser cortado ni perforado, pues se producirá su rotura, por lo que se debe procesar en su forma y dimensión final.

Características:

- Gran resistencia a esfuerzos de tensión de ruptura.
- Gran resistencia al choque de impacto.
- Gran resistencia a esfuerzos de flexión.
- Gran resistencia a la torsión.
- Gran resistencia al choque térmico.

- Perfiles de aluminio

Se usará tubular de Aluminio de 4" x 1 3/4".

También perfiles "U" y zócalos inferiores.

En los casos en que por razones de producción o abastecimiento el Contratista demuestre la inconveniencia de utilizar otro tipo de perfiles, podrá proponer como alternativa el uso de otros perfiles de aluminio siempre y cuando este cambio no altere la forma de los elementos de carpintería ni represente un incremento en los costos, y cuente con la aprobación del Responsable de control de calidad.

- Tornillos

Serán de acero de tipo autorroscantes con acabado cadmiado. Tendrá cabeza avellanada o cabeza plana, según el caso y serán colocados al tope, sin salientes ni torceduras en sitios ocultos a la vista.

- Remaches

Los remaches expuestos serán sobresalientes. Deberán presentar el mismo color

que los perfiles anodizados de aluminio.

- Accesorios

Serán los indicados por el proveedor según el tipo de separador.

- Silicona

Herramientas varias.

Dimensiones

De acuerdo al esquema de arquitectura, los espesores de los cristales serán de 10 mm.

Este capítulo se refiere a la completa adquisición y colocación de todos los materiales, labor e implementos relacionados con las superficies vidriadas para la iluminación. Se colocarán en ventanas, puertas y otros elementos en donde se indiquen, y se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos del ambiente.

Se usarán vidrios templados. En general serán planos, sin fallas ni burbujas de aire ni alabamientos.

METODO DE EJECUCION

Según Norma Técnica de Edificación "Vidrio" E-110, aprobada por Resolución Ministerial N°236-94 del Ministerio de Transporte, Comunicación, Vivienda y Construcción, en su capítulo 7 se reglamenta la instalación de los vidrios.

Los vidrios o cristales secundarios (procesados) se fijarán de acuerdo a sus características adquiridas a través de su proceso.

Templados:

Se instalarán con placas o accesorios con perfiles corridos en dos lados o en bruñas, con tirafones en los vértices y/o carpinterías convencionales.

Es indispensable también cumplir rigurosamente con las recomendaciones y especificaciones técnicas hechas por el fabricante.

Una vez instalado los cristales, estos serán pintados con una lechada, para evitar impactos o roturas que puedan suceder por la actividad del personal.

El contratista ejecutará el trabajo suministrando y colocando todos los insumos y elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad, calidad y funcionamiento de puertas, mamparas y ventanas.

Todos los vidrios serán lavados a la terminación del trabajo, limpiándolos de toda mancha.

PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

A la terminación y entrega del mejoramiento, el Contratista repondrá por su cuenta todos los vidrios y cristales rotos, rajados, rayados o averiados; debiéndolos entregar lavados y libres de manchas de pintura o cualquier otra índole.

3.05.01. SEPARADOS DE CUBICULOS INCLUYE ADHESIVO PAVONADO

DESCRIPCION

Se refiere a la instalación de tres elementos de vidrio a desarrollar en la sede:

- Instalación de separadores de vidrio en los ambientes administrativos del primer piso, en el área de asistencia legal del segundo piso y en ambiente del tercer piso, de diversas alturas indicadas en metrados y esquema.

Se utilizarán vidrio templado de 10mm, incoloro. Asimismo, se incluirá el adhesivo vinilo pavonado. Se colocará en los 3 pisos. Se deberá conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.

MATERIALES

- Vidrio templado Incoloro de e=10mm
- Accesorios y zócalo de aluminio.
- Adhesivo vinilo pavonado

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se utilizarán los perfiles de aluminio, se deberá conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo. En general se seguirán las recomendaciones del fabricante.

PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de servicio y materiales adecuados.

El responsable de control de calidad está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

3.05.02 ESPEJO DE SSHH (espejo de 0.66m x 0.99m)

DESCRIPCION

La colocación y provisión de espejos en los ambientes de los 3 servicios higiénicos, se colocarán una vez terminados los trabajos del ambiente.

Son Piezas que reflejan la imagen del objeto colocado delante. Serán de primera calidad, planos, sin defectos de fabricación como ondulaciones, burbujas e impurezas, libres de fisuras, quiebres, raspaduras y otros defectos.

No deformarán las imágenes a través de ellos, desde el interior o del exterior; tampoco deformarán las imágenes reflejadas con cualquier ángulo de incidencia y llevarán bisel en todos sus lados.

3.06. CARPINTERIA METÁLICA Y HERRERÍA

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las puertas, rejas, ventanas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales y planchas de acero, etc. También comprende la herrería o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, platinas, estriadas, etc.

Todas las partidas de este rubro, incluyen el pintado, según las siguientes especificaciones:

MATERIALES

Se harán a base de ángulos, tubos, tees, platinas, planchas o perfiles especiales sin metalizar, , los cuales no deberán presentar defectos que altere su apariencia, durabilidad y resistencia.

Las tuercas, clavos, pernos, tornillos y otros, serán de acero, de los tamaños, tipos y cantidades necesarias para asegurar las distintas partes rígidamente en su lugar.

SISTEMA CONSTRUCTIVO



Todos los elementos metálicos descritos deberán ser ejecutados por operarios calificados, en un taller provisto de las herramientas y equipos requeridos para esta clase de trabajos.

Las uniones serán a inglete, eliminándose el excedente con esmeril y terminándose a lima fina, dejando las aristas bien definidas

Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan sin ningún inconveniente. Las bisagras se colocarán a plomo entre si, siempre a una misma distancia, colocándose los cierres sobre un suplemento recortado al igual que estos.

La soldadura será del tipo E6011, y se aplicará siguiendo las indicaciones del fabricante de los electrodos. Sin embargo, en los sitios en que no se afecte el buen aspecto del acabado, se permitirá emplear cordones de soldadura por ambos lados.

La soldadura será continua sin interrupciones. Los encuentros con soldaduras serán cuidadosamente esmeriladas para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

Antes de ser pintadas, las piezas terminadas serán sometidas a un arenado con equipos especiales, hasta obtener una superficie absolutamente libre de óxido e impurezas, de apariencia blanco-grisácea tipo "comercial".

PINTURA ESMALTE EPOXICA SOBRE BASE EPOXICA EN CARPINTERÍA METALICA

Se aplicará en la carpintería metálica en general, se prevé base epóxica 1 mano (3 mills) y de acabado pintura esmalte epóxica 2 manos (6 mills), para carpintería metálica expuesta al intemperie o estructuras metálicas ubicadas en los exteriores.

PINTURA ESMALTE SOBRE ANTICORROSIVO EN CARPINTERÍA METALICA

Se aplicará en la carpintería metálica en general, se prevé base anticorrosiva zin cromato 1 mano y de acabado pintura esmalte 2 manos, para carpintería metálica ubicadas en interiores.

Base anticorrosiva Zincromato / Base epoxica

Es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificadas y con pigmentos inhibidores del óxido.

Los elementos a pintarse se limpiarán bien, eliminando los restos de escoria, óxido, grasa, usando lija de fierro N°120, se debe quitar el polvo con brocha; luego se aplicarán 1 mano de pintura base compuesta de Cromato de Zinc o epoxica según su ubicación. Se debe formar una película fuerte con buena durabilidad el exterior, máxima adherencia y prácticamente nula absorción de humedad.

Esmalte

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo soluble o constituyendo un sistema homogéneo. Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación. La pintura a usar será de primera calidad en el mercado y de marca de reconocido prestigio.

Color

La selección de colores será hecha por el Ing. Residente en coordinación con el Responsable de control de calidad y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar, en forma tal que se pueden ver con la luz natural del ambiente.

Aceptación

Se rechazará el esmalte que no cumpla las características y calidad establecidas.

Preparación de las Superficiales



Las piezas de carpintería de fierro deberán ser revisadas para detectar puntos o cordones de soldadura, los que serán eliminados por medio de lima o esmeril, igualmente se quitará el óxido y se limpiarán cuidadosamente antes de recibir la base anticorrosiva de taller. Antes de efectuar la pintura definitiva se quitará el polvo y eliminarán las salpicaduras de cemento o yeso, las manchas de grasa o de otras sustancias extrañas y se aplicará una nueva mano de anticorrosivo.

Procedimiento de Ejecución

La pintura a usarse será extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

El base anticorrosivo zin cromato será aplicado en dos capas de diferentes colores.

La pintura de acabado, se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores, se dará un mínimo de 2 manos.

3.06.01. ESTANTERÍA METÁLICA

DESCRIPCION

Se refiere a la colocación y provisión en los ambientes de archivo.

CARACTERÍSTICAS:

- Material: Plancha de Acero LAF de 1/32" reforzados, perforados convencionalmente de 1 1/2" x 2 mm
- N° de ángulos ranurados / parantes: 4 unidades de 1.80m, espesor 2mm.
- Capacidad de cargo por panel uniforme repartida oscila entre 40 a 45 kg.
- N° de tornillos: 40 unidades.
- N° de regatones / pies plásticos: 4 unidades.
- Dimensiones: Largo:0.95m; Ancho: 0.45m; Alto 180m (De acuerdo a los ambientes (ver planilla de metrados)
- Anaqueles: 5 anaqueles graduables, perforado en las esquinas mediante pernos zincados de 5/16" x 5/8".
- Acabado: Polvo electrostático polyester EPOXY curado en 200 °

Imagen referencial:



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "H. J. A. M.", ubicada en la parte inferior izquierda de la página.

3.06.02 BARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS EN SSHH

DESCRIPCIÓN

Prevista su adquisición para facilitar el uso de los servicios higiénicos por parte de los discapacitados. Será de acero inoxidable con sección tubular redonda de 1 1/4" de diámetro, de 36"m de longitud. Se colocará en los baños como apoyo para facilitar el acceso al aparato sanitario (inodoro).

4.0 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas, corresponden a los Materiales, Accesorios, Equipos Eléctricos y los procesos para las respectivas instalaciones correspondiente

Estas Especificaciones Técnicas comprenden el reemplazo y en algunos casos la instalación de nuevos artefactos eléctricos.

4.01 ARTEFACTOS DE ALUMBRADOS

4.01.01 LUMINARIAS PARA ADOSAR CON REJILLA DE ALUMINIO 2x36w

DESCRIPCION

Comprende el reemplazo de las luminarias en diferentes zonas del inmueble en primer, segundo y tercer piso. Luminaria LED adosada con rejilla. Pantalla fabricada en plancha de acero laminada en frío 0.4, 0.6 mm, con cabeceras soldadas, sometidas a un proceso fosfatizado por inmersión y recubierto con pintura en polvo por aplicación electrostática.

Características

Luminaria Led para adosar en techo, Medidas: 120x30x 8cm, potencia 2 x36W, N° de tubos leds: 2, casquillo; rejilla metálica de aluminio, vida útil 50000h, voltaje 220v, Color: Luz fría.

Imagen referencial:



4.01.02 LUMINARIAS PARA ADOSAR LUZ FRIA 24 W

DESCRIPCION

Comprende el reemplazo de las luminarias en diferentes zonas del inmueble: cuarto de limpieza, SSSH (piso 1,2 y 3), pasadizo y escaleras.

Luminaria Led cuadrada de 30 x 30 x 3.5cm para adosar en techo.

Características

A handwritten signature or mark in blue ink, located at the bottom left of the page. It appears to be a stylized name or initials.

Luminaria led para adosar en techo, Medidas: 30x30x 3.5cm, potencia 2 x36W, vida útil 25000h, voltaje 240v, flujo luminoso 2000 lm, Color: Luz fria, Frecuencia: 50/60 Hz, Temperatura de color: 6500 K
Cabe mencionar que la instalación de las luminarias incluye el cableado de corresponder.

Imagen referencial:



4.01.03 LUMINARIAS PARA ADOSABLE REDONDO LUZ CALIDA 6 W

DESCRIPCION

Comprende el reemplazo de las luminarias en diferentes zonas del inmueble: Puerta de ingreso (fachada), Luminaria Led 10.8 x 10.8 x 2.8, diámetro 11cm para adosar en techo.

Características

Luminaria led para adosar en techo, Medidas 10.8 x 10.8 x 2.8, diámetro 11cm, potencia 6w, vida útil 50000h, voltaje 240v.

Imagen referencial:



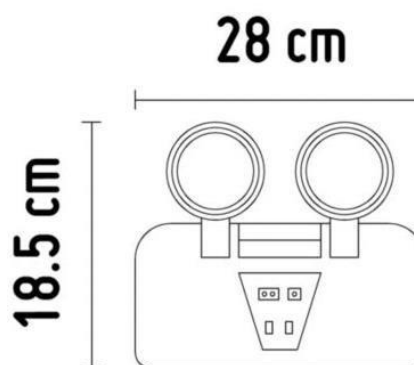
4.01.04 LUMINARIAS DE EMERGENCIA



DESCRIPCION

Luminaria de emergencia. Contiene 2 luminarias de 2x25w

- LED de alta potencia y larga vida útil (>100,000 h).
- No permanentes.
- Alimentación: 220 VAC \pm 10% - 50/60 Hz, Clase II.
- Batería de Ni-Cd o Ni-MH, tiempo de carga: 24 horas.
- Modelos estándar
- 350 lúmenes.
- Autonomía: 02 hora.
- Difusor opal.



4.02 TOMACORRIENTE

DESCRIPCION

Comprende el reemplazo de los tomacorrientes en las áreas de: defensa de familia/defensa de víctima, defensa de víctima/sala de conciliación 1.

Los tomacorrientes son dispositivos eléctricos que sirven como punto de conexión para alimentar equipos eléctricos, tales como electrodomésticos, equipos portátiles e industriales. Los tomacorrientes no consumen ninguna energía, este solo enlaza la fuente de alimentación a los equipos que se vayan a alimentar de una fuente de energía eléctrica.

Serán de tipo monofásico y se reemplazará el tomacorriente existente con uno nuevo que mejore las características técnicas, funcionales y de presentación que el antiguo. El modelo a instalar será aprobado por el responsable del control de calidad de acuerdo a las ofertas del mercado y el uso de la sede.

4.03 INTERRUPTOR

DESCRIPCION

Comprende el reemplazo de los interruptores en diferentes zonas del inmueble: recepción, asistencia legal, Servicios higienes primer piso, sshh del vestidor, escaleras, defensas de víctimas, áreas múltiples.

Un interruptor eléctrico es un objeto que permite abrir o cerrar circuitos eléctricos. Estos objetos son fabricados con materiales metálicos en su interior y en la parte posterior. Pero la parte en contacto con las personas es de plástico porque es un material no conductor de electricidad y así es posible evitar accidentes. Se reemplazará el interruptor existente con uno nuevo que mejore las características técnicas, funcionales y de presentación que el antiguo. El modelo a instalar será aprobado por el responsable del control de calidad de acuerdo a las ofertas del mercado y el uso de la sede.

5. MOBILIARIO

5.01.MESA PARA NIÑOS

DESCRIPCION

Se refiere a la colocación y provisión de mesa para niños en el ambiente de área de niños.

CARACTERÍSTICAS:

Imagen referencial:

Para ser implementado en el Área de Juego de niños
Fabricado a base de PVC.
Desmontable
Dimensiones: Alto: 52.4 cm; Ancho: 94.4cm; Largo: 63.5 cm.
Color: Multicolor.



5.02. SILLA PARA NIÑOS

DESCRIPCION

Se refiere a la colocación y provisión de sillas para niños en el ambiente de área de niños.

CARACTERÍSTICAS:

Para ser implementado en el Área de Juego de niños.
Fabricado a base de PVC. Con resistencia de 30 kg.
Dimensiones: Alto: 41.6 cm; Ancho: 37 cm; Profundidad: 45 cm.
Color: Multicolor

Imagen referencial:



5.03. GUARDAJUEGOS (ESTANTE ABIERTO)

DESCRIPCION

Se refiere a la colocación y provisión de guarda juegos (estante abierto) para niños en el ambiente de área de niños.

CARACTERÍSTICAS:

Las medidas son: Longitud=1,50m, Ancho=0,35m alto =1.25m.
Todos los apoyos, tableros exteriores y divisiones horizontales o verticales serán tablero aglomerado MDF con enchape melamínico soft dos caras de 18mm de espesor, de colores varios, los bordes llevarán tapa cantos de PVC de 3mm por ambas caras, también llevarán tornillos de fijación autoroscante de ¼" x 1 ½" cubierto con una tapa tornillo.
El tablero exterior ubicada en la parte posterior será de tablero de madera MDF Trupan de 9mm de espesor. Según plano de detalles.
Materiales: Tornillo autoroscante c/plana ¼" x 1 ½", sujetadores angulares de PVC, tornillo autoroscante ¼" x 5/8", cinta tapacanto de 3mm, cola sintética y Tapa para tornillo.

Imagen referencial:



5.04. MUEBLE PUFF

DESCRIPCION

Se refiere a la colocación y provisión de muebles para niños en el ambiente de área de niños.

CARACTERÍSTICAS:

Imagen referencial:



Material: Ultra cuero.
Modelo Taburete.
Interior relleno de picadillo (espuma zebra).
Dimensiones: Alto: 45 cm; Ancho: 45 cm
Color: Multicolor



5.05. BLOQUES ACOLCHADOS

DESCRIPCION

Se refiere a la colocación y provisión de bloques para niños en el ambiente de área de niños.

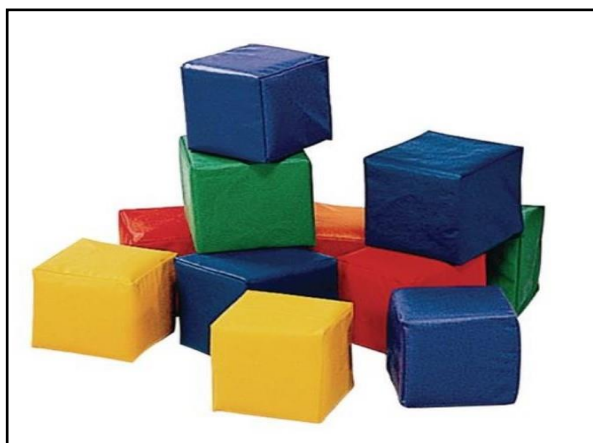
CARACTERÍSTICAS:

Empleado para el desarrollo psicomotor infantil, terapias físicas, juegos lúdicos, entre otros

Se fabricará en base a espuma zebra (paraíso zebra 400), forrados con lino plastificado pesado;

Dimensiones: 0.60 x 0.60 x 0.60 m.

Imagen referencial:



5.06. CORRALITO PARA BEBES

DESCRIPCION

Se refiere a la colocación y provisión de corralito para bebes para niños en el ambiente de área de niños.

CARACTERÍSTICAS:

2 niveles, Como Moisés Y Como Corral

Imagen referencial:



Pliegue Compacto Para Un Fácil Almacenamiento
El Botón De Plegado Para Un Pliegue Fácil Y Rápido
Barra De Juguetes Con Juguetes Blandos
Marco Moderno De Metal Y Plástico;
Fácil De Montar; No Se Requieren Herramientas
Moises Peso Max 6.8 Kgs. Corral Peso Max 13.6 Kgs



6. VARIOS

6.01. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

6.01.01. SEÑALETICA DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

Comprende los elementos de señalización de seguridad orientan a los usuarios para facilitar vías de escape y zonas seguras, su diseño y características están regidas por la norma NTP N° 399.010-1/2004 de INDECOPI.

6.01.02. EXTINTORES

DESCRIPCION

Los extintores serán ubicados en lugares estratégicos para la extinción temprana de cualquier foco de incendio. La altura instalación será máxima de 1.50 m sobre el nivel del piso. Todos los equipos contarán con su tobera y seguro para accionamiento. El tipo de extintor según el agente químico y capacidad estará de acuerdo al tipo de fuego según carga infamante que pueda generarse en cada uno de los sectores.

Características de los Extintores:

Como características comunes de los extintores, podemos indicar que están compuestos de los siguientes elementos:

1. Cilindro. - Se trata de un recipiente metálico de aleación ligera para su fácil manipulación, que almacena el agente extintor.
2. Mango o manija. - Es la pieza fija utilizado para cargar / trasladar el extintor.
3. Gatillo. - Se trata de una válvula que al presionarla se abre para dejar salir el agente extintor.
4. Pasador de seguridad, es el pasador que no permite abrir la válvula (gatillo) por error al manipular el extintor, debe ser retirado para accionar el extintor.
5. Manguera. - Para dirigir el agente extintor hacia el fuego.
6. Manómetro. - Para verificar el estado de carga del extintor.
7. Rotulo. - Es la etiqueta de uso de acuerdo a la clase de incendio (A, B ó C) con instrucciones para la operación del extintor.

Esta partida comprende el carro para trasladar del extintor de 12 kg en el área multiple.

6.01.03. SEÑALIZACIÓN DE LETREROS PARA OFICINAS Y OTROS AMBIENTES

DESCRIPCION

Comprende los elementos de letreros para oficina y otros ambientes en MDF o acrílico o similares. Estos contendrán el nombre del ambiente en dimensiones y proporción adecuada y tendrán un acabado apropiado en elección de letras y material, en relación a la entidad.

El modelo a instalar será aprobado por el responsable del control de calidad en consulta con la institución.

6.01.04. INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA PROTEGER CABLEADO

DESCRIPCION

Comprende el suministro e instalación de canaletas de PVC y extensiones de cableado de los tomacorrientes (cuando se requiera). Servirán para proteger las extensiones del cableado que ya se encuentran sueltas en el área de asistencia legal de los tres pisos.

Se deberán ubicar de manera que permitan despejar el piso y evitar accidentes por tropiezos accidentales.

6.02. OTROS

6.02.01. DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO

DESCRIPCION

Comprende suministro e instalación de un dispensador de papel higiénico en los servicios higiénicos.

Imagen referencial:



Material: Acero.

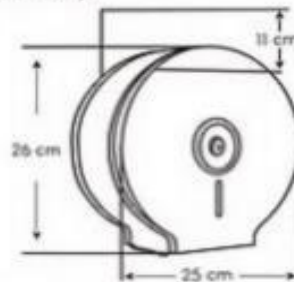
Acabado: Mate.

Contiene: Tarugos y tornillo de instalación.

Modo de fijación: Atornillado a la pared.

Características: Para papel en rollo. Con cerradura.

Garantía: 2 años (contra defectos de fabricación).



6.02.02. DISPENSADOR DE JABON

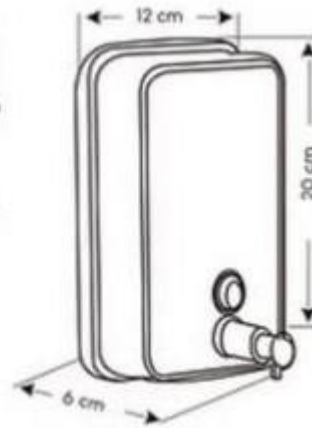
DESCRIPCION

Comprende suministro e instalación de un dispensador de jabón en los servicios higiénicos.

Imagen referencial:



Material: Acero inoxidable.
Características: Ideal para baño o la cocina. Elegante diseño para ser colocado en distintos ambientes.
Incluye: Tarugos y tornillo de instalación.
Tipo: Dispensador de jabón.
Capacidad: 1000 ML.
Uso: Restaurantes, lavatorios, hospitales, baños.
Garantía: 1 Año (Contra defectos de Fabricación).



6.02.03. REPETIDOR DE WIFI

DESCRIPCION

Comprende suministro e instalación de dispositivos de repetidores de wifi que serán colocados en lugares centrales para contar con la calidad de señal para los equipos, con las siguientes características: especificaciones:

- Velocidad máxima de transferencia de datos: 1733 Mbit / s
- Velocidades de datos LAN Ethernet: 10,100,1000 Mbit / s
- Velocidad de transferencia de datos: 1733 Mbit / s
- Algoritmos de seguridad: AES, TKIP, WEP, WPA, WPA Enterprise, WPA PSK, WPA2
- Características del identificador de conjunto de servicios (SSID): activación / desactivación de la transmisión de SSID.
- Voltaje de entrada CA: 44 57 V
- Consumo de energía (típico): 10,5 W.
- Colocación: techo, pared
- Certificación: CE, FCC, IC
- Características de la antena: antena integrada

6.02.04. ALFOMBRA DE INGRESO

DESCRIPCION

Comprende provisión de una alfombra en el ingreso del local Resistente: la alfombra de entrada es de polipropileno o similar resistente y de protección duradera.

- Absorción: buena capacidad de absorción, hasta 10 l de polvo y 6 l de humedad.

Antideslizante: dos vinilos antideslizantes y bordes de goma para evitar el desplazamiento involuntario de la alfombra.

Imagen referencial:



6.02.05. SOPORTE ORGANIZADOR PARA ESCOBAS

DESCRIPCION

Comprende provisión de un organizador de pared que está diseñada para sostener varios objetos en los el cuarto de limpieza de la sede.

Imagen referencial:



6.02.06. PAPELERAS

DESCRIPCION

Comprende provisión de una papeleras en todos los ambientes.

Características

PAPELERA DE MALLA METALICA CUADRADA – para escritorios.

- Capacidad 15L Alto: 31 cm Ancho: 27 x 27 cm.

- Fabricado en malla metálica de 1/64 espesor Material: Malla metálica Papelera de forma RECTANGULAR color NEGRO

Imagen referencial:



6.02.07. REGLETA BRAILLE PLASTICO

DESCRIPCION

Comprende provisión de una regleta braille plástico 27 líneas x30 celdas negro, lo cual permite escribir braille en una página completo.

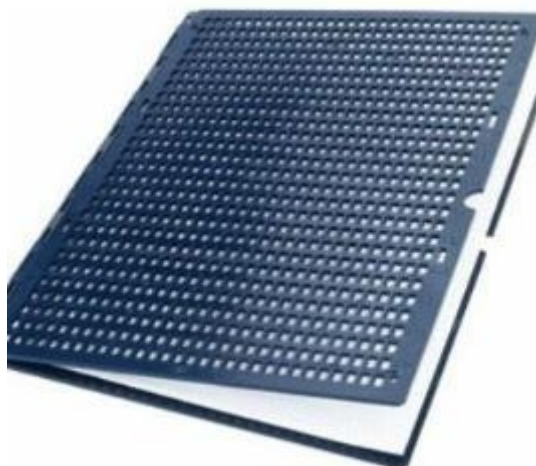
Características

- 8-3/4 x 12 tamaño le permite braille una página completa
- 27 líneas con 30 celdas cada uno
- Braille uno o ambos lados de una hoja de papel



- Escriba en tiras de papel o papel de aluminio para el etiquetado
- Portátil: caben fácilmente en la mochila o maletín

Imagen referencial:



7. TRABAJOS MENORES (VARIOS)

DESCRIPCION

Comprende todas las actividades necesarias para el mejoramiento de la sede, tales como: reemplazo de 11 porcelanatos, eliminación de materiales y limpieza del inmueble.

Reemplazo de 11 porcelanatos

Se refiere al retiro y reemplazo de 11 piezas de baldosas de porcelanato ubicadas en el piso del tercer nivel en los ambientes de kitchenet y administra. 1.

Estos deberán de ser retirados con procedimiento adecuado a fin de no dañar las piezas colindantes y en caso de esa ocurrencia, estas también deberán ser reemplazadas. Las piezas a reemplazar deberán ser de las mismas características físicas, color tamaño y propiedades a fin de lograr homogeneidad en el acabado del piso terminado

Eliminación de materiales

Se refiere al traslado y eliminación del material demolido y/o retirado que ya no formará parte de la nueva infraestructura. Se deberá trasladar y eliminar de acuerdo a las normas municipales vigentes.

Limpieza del inmueble

Comprende las labores de limpieza y aseo del local de manera integral (incluyendo sshh) a fin de eliminar cualquier desperdicio o resto de desmonte y basura que se hubiese generado durante la realización de los trabajos. Se refiere a la limpieza de pisos, mobiliario y equipos (según permita la jefatura de la sede), contemplando el trapeado y encerado según corresponda hasta mostrar buen aspecto y pulcritud.

8. MITIGACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCION

Comprende todas las actividades necesarias en el plan de mitigación ambiental, manejo de residuos sólidos, plan de contingencias, entre otros. Ver (Anexo N°03) informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del programa en las actividades contempladas para la intervención de la Sede Alegre Los Olivos.

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA (UE-MINJUSDH)**


PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO
(EJE)”

INFORME TÉCNICO

**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL
PROGRAMA EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE ALEGRA LOS OLIVOS**

ING. FIORELA CELHESTE INOCENTE CAQUI

AGOSTO 2022



**FIORELA CELHESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 22898**

INFORME TÉCNICO

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE ALEGRA LOS OLIVOS

Para la elaboración del presente informe, se tomó el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), elaborado en el marco de las intervenciones del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N°2412545, que realizará rehabilitaciones, acondicionamientos y adecuaciones de infraestructura en 35 centros ALEGRA y 14 centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú, el objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados, asociados a las etapas de construcción y equipamiento, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto ambiental negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

Sin embargo, existen medidas indicadas en el PMAS que dada la naturaleza de los trabajos específicos correspondientes a la sede ALEGRA LOS OLIVOS, no serán necesarios de implementar, dado que el PMAS del Programa contempla medidas orientadas, además de trabajos de acondicionamientos, a trabajos más complejos. Por otro lado, el PMAS ha sido realizado para las sedes ALEGRA a nivel nacional, por lo que las medidas son generales, razón por la cual es necesario realizar un análisis más específico que además permitan identificar impactos no previstos en el PMAS.

En este contexto, se realiza un análisis de la intervención detallada en los términos de referencia y especificaciones técnicas, el análisis de la infraestructura existente, así como la ubicación y accesibilidad, posibles impactos ambientales y sociales que deben considerar para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social en las intervenciones para el acondicionamiento de la sede ALEGRA LOS OLIVOS, con el objetivo de que se implemente de manera efectiva y conforme a las necesidades e impactos derivados por las actividades específicas que serán ejecutadas.

I. Aspectos a ser considerados para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social

Los aspectos que deberán considerarse deben partir de un análisis exhaustivo de los siguientes elementos:

- **Ubicación y accesibilidad:**
Es importante la ubicación y la accesibilidad de la zona del proyecto, a fin de que se considere características propias del lugar.
- **Descripción geográfica:**
Este aspecto está referido a las características meteorológicas, el clima, la *geología*, geomorfología, hidrología entre otros aspectos, que permitan realizar un análisis de los posibles riesgos en la zona, como consecuencia de fenómenos

F. J. J. J.
Florencia del Hierro
Inocente Cacho
Ingeniera Ambiental
Reg. CIP N° 22866

naturales y que, de corresponder, permitan la implementación de medidas del Plan de Contingencia del PMAS.

- **Componentes ambientales:**

Es necesario el estado de los elementos ambientales, como el aire, agua, suelos, con el propósito de conocer si la intervención causará un impacto en estos y/o que este estado actual pueda representar algún riesgo para los trabajadores que realizarán la intervención, a fin de que se tomen las acciones descritas en el PMAS del Programa, respecto a las medidas de prevención, mitigación, correctivas, etc.

- **Descripción social de la zona del Proyecto:**

Es fundamental conocer la zona del proyecto, si existen escuelas, hospitales, características demográficas, poblaciones vulnerables, si son zonas transitadas, tráfico vehicular, entre otras que permitan conocer si se producirán impactos sociales, de seguridad vial, molestias por la generación de ruido, polvo, etc. producidas por las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, que requieran de la implementación del sub programa de señalización, sub programa de contingencias, sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de control de ruido, sub programa de control de emisiones, otros del PMAS.

- **Análisis de la Infraestructura existente:**

Se debe conocer el detalle de los servicios y la infraestructura existente, a fin de plasmar los nuevos requerimientos que permita que la ejecución del proyecto sea seguro, evitándose accidentes y contando con todo lo necesario para prevenirlos.

- **Trabajos programados a desarrollar de la intervención:**

La propuesta de intervención, permitirá conocer el detalle de ingeniería de las actividades a realizarse, permitiendo conocer si será de construcción, remodelación, adecuación o de equipamiento, de lo cual derivará el análisis de los impactos que se generará en cada una de las actividades a nivel constructivo.

- **Impactos ambientales:**

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos. Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta, de si puedan ser afectados o no y de cómo se mitigarán los impactos de generarse.

- **Impactos Sociales:**

Los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia, comprenden molestias por generación del ruido, emisión de material particulado y gases de combustión, presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía, caída de material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes, cierre de acceso de

.....
FIORELLA CELIBERTIN
INNOCENTE CACAH
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 228668

vías y tráfico vehicular, interrupción de los servicios, deudas locales, comportamientos inadecuados por el personal hacia la población, posibles daños a la salud y seguridad, conflictos, delitos, acoso o violencia de género entre otros. El análisis para predecirlos debe considerar lo descrito en el ítem de descripción social de la zona del Proyecto.

- **Contexto COVID-19:**

Dado el contexto de la pandemia, es obligatorio la implementación de medidas orientadas a la prevención del contagio de COVID-19, tomando como referente la normativa nacional y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual aplica para todos los proyectos.

- **Presupuesto para la implementación del PMAS:**

Se debe de considerar dentro de las propuestas para la ejecución un presupuesto para que se implementen de manera eficiente las medidas contempladas en el PMAS.

- **Cronograma de Implementación:**

Es propicio para realizar el monitoreo y seguimiento de las medidas a implementarse se cuenten con hitos y plazos de implementación, que deberán ser definidos considerando las actividades, los recursos disponibles, responsables entre otros que permitan la acción oportuna y eficiente.

II. SEDE ALEGRA LOS OLIVOS

2.1. Ubicación

Ubicación : Calle David Alva Lote 1 Mz. H Urb. Cajabamba (Av. Carlos Izaguirre N° 1447)

Distrito : Los Olivos

Provincia : Lima

Región : Lima

2.2. Descripción geográfica:

2.2.1. Meteorología y clima.

La precipitación media anual hasta el punto de control de la estación hidrométrica de Puente Magdalena ha sido estimada en 484.0 mm En relación a las subcuencas, la mayor pluviometría anual se ha estimado para subcuenca Alto Chillón con un módulo acumulado anual de 506 mm; en la sub cuenca del río Quisquichaca, la precipitación media anual alcanza los 389.0 mm. Socos con 124.0 mm y Medio Alto Chillón con 89.0 mm.

El ciclo anual de la precipitación media por cada subcuenca, donde aprecia que en el período húmedo la precipitación acumulada alcanza el 91% de la precipitación anual entre los meses de diciembre a mayo.


.....
FIORELA DELIBERTI
INGENIERA CACAH
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 228008

2.2.2. Geología y geomorfología.

La geomorfología se destaca relieves que representan diferentes terrenos planos a plano ondulado, formando mayormente depósitos aluviales, que refleja modificaciones del relieve debido a la acción de las aguas superficiales (río Chillón), y en menor ocurrencia la acción marina, la gravedad y últimamente la actividad antropogénica. En el distrito, se observa que el relieve presenta geoformas, tales como planicie aluvial, cerros testigo, cauce de río.

A fines del Terciario y comienzos de Cuaternario, se inicia un proceso erosivo intenso el mismo que se prolonga hasta la actualidad, profundizando valles, denudando y acarreado materiales hacia las llanuras costeras formando abanicos aluviales. Durante el Cuaternario antiguo, parece que las lluvias fueron intensas que ocasionó un acarreo fuerte con el consiguiente relleno de los conos aluviales en las quebradas laterales.

En el área se observan rocas del tipo volcánico – sedimentario, de fase marina. El Grupo Puente Piedra en el área de Lima, se ha dividido de acuerdo que una unidad lito estratigráfica es eminentemente volcánica sedimentaria, y la otra netamente volcánica.

La litología de estos materiales inconsolidados, comprende conglomerados, conteniendo cantos de diferentes tipos de rocas especialmente intrusivas y volcánicas, gravas sub angulosas cuando estas han tenido muy poco transporte; contienen estos depósitos aluviales arenas de diferente granulometría y en menor proporción limos y arcillas, todos estos materiales se encuentran intercalados.

Además, el material de cobertura recibe las diferentes denominaciones en atención al origen, evolución y deposición de estos, así:

Depósito Aluvial (Q-al)

Estos depósitos ocupan una mayor extensión en la parte baja de los valles de los ríos de la costa conformando los conos deyección y las planicies aluviales de los ríos Chillón y Rímac. Los depósitos están constituidos por materiales acarreados por los ríos que bajan de la vertiente occidental andina cortando a las rocas del mesozoico, y han depositado materiales que reflejan una distribución uniforme de los materiales finos y gruesos y que por el tiempo de formación han dado lugar a depósitos aluviales antiguos (depósitos pleistocenos) y recientes (holoceno).

Depósito Coluvio Aluvial (Q-coal)

Este material se distribuye en la franja costera donde rellena la parte baja de las microcuencas, conforman planicies y conos efectivos en la Provincia de Lima. Los depósitos se forman por la acción conjunta del agua y la gravedad donde acarrear los sedimentos en un recorrido de cortas distancias, dando lugar a los materiales ubicados en la parte baja de las laderas y que se distribuyen en superficies de pendiente baja.

Consisten de clastos angulosos (cascajo), con arena y limo, mantienen clasificación y una aparente estratificación entre los materiales.

F. del

FIORELA CEBALLOS
INOCENTE CACULI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 22896

Rocas Intrusivas

Las rocas ígneas del área pertenecen al Batolito de la Costa.

2.2.3. Riesgos naturales

La norma E0.30 de Diseño Sismo Resistente (SENCICO, 2006a) define la microzonificación sísmica como un estudio multidisciplinario, que investiga los efectos de sismos y fenómenos asociados como licuefacción de suelos, deslizamientos, tsunamis y otros, sobre el área de interés. El estudio suministra información sobre la posible modificación de las acciones sísmicas por causa de las condiciones locales y otros fenómenos naturales.

La Sede ALEGRA del distrito de LOS OLIVOS se ubica en la Zona II

- Zona II:

Dentro de esta zona se encuentran predominantemente arenas de compacidad media y los limos y arcillas de consistencia media. Además, se incluye áreas puntuales con presencia de gravas, rodeadas por arena, limos y arcillas. Por debajo de las arenas y los finos se encuentran las gravas.

La capacidad de carga admisible en esta zona varía entre 1.0 y 2.0 kg/cm² si se desplanta sobre la arena, y entre 0.7 y 1.0 kg/cm², si se desplanta sobre los limos o las arcillas. Se considera que la cimentación debe estar asentada sobre terreno natural y bajo ninguna circunstancia sobre materiales de rellenos. Los tipos de material descritos en esta zona presentan características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones convencionales. En esta zona se encuentran períodos menores a 0.50 s.

Adicionalmente, dentro de esta zona se incluye aquellas áreas definidas con peligro geológico medio. Estas corresponden a laderas de cerros y cerros de baja altura donde es posible el desprendimiento de bloques de roca condicionado a eventos sísmicos y actividades antropogénicas.

.....
FIORELA CELISSE
INNOCENTE CACAU
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CIP Nº 228868

2.3. Componentes ambientales del Distrito

Las áreas ambientales críticas del distrito principalmente es la contaminación sonora, mayormente generado por el parque automotor de las vías metropolitanas y locales, como también la presencia de zonas industriales (Infantas y Naranjal) cuyo rubro es en los metales. Las fuentes de contaminación sonora provienen principalmente del parque automotor producto de los motores, tubos de escape, claxon, y de fuentes puntuales propia de la actividad industrial. Se considera que el distrito tiene áreas con exceso de residuos sólidos, contaminación sonora y contaminación del aire los cuales son:

Contaminación del aire y residuos sólidos:

- Av. Universitaria
- Av. Los Alisos
- Panamericana Norte
- Zona Industrial Infanta y Naranjal

2.6.3. Servicios

Energía eléctrica: El área del proyecto se beneficia de un tablero eléctrico que se encuentra en el edificio (tablero general).

Agua – Desagüe: Las conexiones de agua potable y desagüe actualmente se encuentran en funcionamiento; se beneficia del medidor de agua existente del edificio.

2.7. Propuesta de la intervención

Se instalará separadores de vidrio para las áreas de Defensores Legales y Defensores de víctimas, instalación de tabiques de drywall, con cobertura de policarbonato para el área de depósito.

Trabajos de pintura en general, se instalará señales de seguridad e informativa, instalación de láminas de seguridad en ventanas, entre otros.

El plazo de ejecución del servicio se ha previsto en un periodo de 25 días Calendario.

El mejoramiento contempla el suministro e instalación de equipos que permiten un optimizar la conexión de internet en los diferentes niveles.

2.8. Posibles impactos ambientales

Producto de las actividades de carpintería metálica y de madera, soldadura, pintura y tabiquería, se generarán impactos ambientales como:

- Emisión de polvo y de contaminantes a la atmósfera por humos metálicos de zinc, cadmio, cobre, etc., derivados de los trabajos de carpintería metálica y pintura, así como del uso de equipos.
- Material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera.
- Ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, entre otros.
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, derivados del remplazo de luminarias, tomacorrientes e interruptores.
- Residuos tóxicos derivados de los embaces de pintura, pegamentos, otros.
- Residuos de construcción producto de los trabajos en tabiquería y de tarrajeo.
- Generación de residuos sólidos por el uso de embaces plásticos (papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, etc.)
- Al ser una zona ya intervenida, no existe dentro del área del proyecto cuerpos de agua, que puedan ser afectados.
- No se generarán efluentes dado que se al ser una infraestructura existente se cuenta con una red de desagüe.

F. Celis
.....
FIORELA CELIS
INNOCENTE CACU
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CIP Nº 22096

2.9. Posibles impactos sociales

Los principales impactos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia comprenden molestias por los aspectos siguiente:

- Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.
- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura.
- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.
- Posibles daños a la salud y seguridad.
- Conflictos, delitos, acoso o violencia de género.

2.10. Aspectos e impactos ambientales, medidas correctivas y de mitigación

El PMAS contempla un Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas, producto del análisis que se realizó de la matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales, sin embargo, a fin de abordar mejor los impactos y tomar medidas más efectivas, es necesario que durante el desarrollo de las actividades de adecuación de la sede, se estructure una Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, de manera que se pondere los impactos, considerando el análisis de datos de primera mano.

No obstante, del análisis derivado de la memoria ejecutiva de LOS OLIVOS, realizado en el presente documento, consideramos impactos previsible generales que se detallan en la matriz siguiente:

Aspectos e impactos, medidas correctivas y de mitigación.

ASPECTOS	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Calidad de aire		
Generación de residuos	- Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los embaces de pintura, pegamentos, fragua, otros. Además de generar malos olores y contaminación visual.	- Implementar las medidas contempladas en el programa de manejo de residuos sólidos orientados a la segregación, almacenamiento y principalmente a la frecuencia de recolección. Así como la implementación del programa de capacitación.
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, unidades vehiculares, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes a la atmósfera.	- Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera, soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Calidad de Agua		
Generación de residuos líquidos o efluentes.	- Al ser una zona ya intervenida, no existen cuerpos de agua cercanos que puedan ser afectados por	- No Aplica

F. J. J. J.
 FIORELA CALDERÓN
 INOCENTE CACAH
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 238888


Riesgo de contagio de COVID 19	Dado el contexto de la pandemia es posible se siga presentando casos de COVID	Implementar las medidas de COVID, y recomendaciones del Gobierno.
--------------------------------	---	---

Así mismo, del análisis realizado en el presente, consideramos que las medidas del PMAS cuya implementación es obligatoria para los impactos identificados, son los siguientes:

2.10.1. Residuos sólidos

2.10.1.1. Manejo de residuos sólidos:

- Se deberán implementar las medidas detalladas en cada una de las etapas (generación, minimización, segregación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección, transporte y disposición final) del manejo de residuos sólidos, que contempla el Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa, principalmente las orientadas a lo siguiente:
- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.
- Se deberá contar con recipientes apropiados para la disposición de residuos sólidos para facilitar la segregación de estos. Deberán ser rotulados, con información de la clasificación, características del residuo y codificación de colores.
- Se deberá sensibilizar frecuentemente a los trabajadores para el correcto manejo de residuos.
- Se deberá promover prácticas de minimización, reúso y reciclaje de residuos.
- Es recomendable que la frecuencia de recolección se realice de manera diaria, principalmente en caso de residuos orgánicos y no aprovechables.


 FLORENCIA CACHO
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 22006

2.10.1.2. Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores.
- Los RAEE deberán ser segregados del resto de residuos.
- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.
- No deben ser desmantelados ni debe retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.

En _____ el _____ link:
<https://www.minam.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/04/CENTROS-DE->

[ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERUACTUALIZADO-2018-1.pdf](#),+i se puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.

- Se debe mantener un registro de salida de los RAEE consignando, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.

2.10.1.3. Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS/FDS).
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas para evitar derrames o incendios; para lo cual, deberán contar con las señales de precaución y peligro, para proteger a los trabajadores y público que circunde por el área del proyecto. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Todo residuo peligroso debe ser mantenido en áreas que cuenten con protección contra cualquier riesgo de accidente laboral.
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por los menos 15 cm.
- No se deberá en ningún caso abrir los contenedores de residuos peligrosos y manipularlos durante el proceso de recolección y traslado de los mismos.
- Se realizarán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier derrame o deterioro del sistema de 30 contención, de detectarse, se registrará el hecho y se procederá a la limpieza general del área afectada.
- Se llevará un registro de las fuentes y las cantidades de residuos que se están generando.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.
- Para el transporte hacia la zona de disposición final de los residuos peligrosos, se debe tomar todas las medidas necesarias, a fin de que no se produzca derrames o escapes en caso de accidentes de los vehículos de transporte.
- La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos.

Fiorella

FIORELLA CEBALLES
INOCENTE CACU
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 22896

2.10.3. Control de ruido

- Se deberá realizar el mantenimiento de equipos de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- En lo posible se deberá contar con silenciadores o barreras para disminuir el nivel de ruido.
- El horario de los trabajos deberá ser diurno para evitar molestias por el ruido en la población cercana.
- El personal deberá utilizar protección para los oídos, por ejemplo, tapones, orejeras, cuando realicen actividades que generen ruidos sobre los niveles permitidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

2.10.4. Seguridad y salud ocupacional

- Se deberán implementar las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional contempladas en el PMAS del Programa, principalmente las orientadas a lo siguiente:
- Se deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades.
- Se actuará conforme a lo establecido en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2019-TR, el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma G.050) entre otros dispositivos legales aplicables.
- Durante el uso de equipos de protección Individual (EPI), se deberá considerar las condiciones climatológicas y las características contempladas en la Norma G.050. El contratista, sin costo para el trabajador deberá reponer los EPI cuando estos presentes deterioro. Los trabajadores deberán utilizar los EPI correctamente durante las actividades y deberán cuidar adecuadamente de ellos.
- Se deberán utilizar en todo momento los EPI requeridos según el riesgo al que se exponen los trabajadores, por ejemplo, mascarilla, casco, calzado, overol, guates, gafas, camiseta o chaleco de seguridad, verificando su buen estado y cumpliendo con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.
- Con relación al horario de trabajo, para la ejecución de las actividades requeridas por las actividades de refacción, en propiedad privada o pública, estas deberán ser efectuadas sólo de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas y los sábados de 8:00 a 13:00 horas, quedando terminantemente prohibida la ejecución de obras civiles fuera del horario establecido, así como los días domingos y feriados durante las 24 horas del día, salvo excepcionalmente y por causas debidamente justificadas.
- En caso de accidentes, el uso del registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo de la Resolución Ministerial 050-2013-TR, es obligatorio.
- El contratista, deberá contar con personal que vele por el cumplimiento de la normativa relacionada a seguridad y salud ocupacional.



.....
FIORELA CALDERÓN
INNOCENTE CACU
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. COP N° 228888

Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo.

	V. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMADO .JPG O ANEXAR)							
	VI. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)							
	FALTA DE	CAUSAS	CAUSAS	ACCIDENTES	PÉRDIDAS			
	VII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el árbol colócalas en sus respectivos campos)							
	CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BÁSICAS					
	CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES				
	VIII. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA							
	CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZAR CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA	ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA EMPRESA
		FUENTE	MEDIO	PERSONA				
	IX. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN							
	NOMBRE	CARGO	FECHA	DOC. IDENTIDAD	FIRMA			

2.10.5. Contingencias

- Se deberá implementar las medidas del Sub Programa de Contingencias, principalmente las siguientes.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, numero de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.
- En casos de emergencia, debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.


 FIORELA CELISTE
 INOCENTE CACAL
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 228888

- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los ambientes deberán estar señalizada para salida de emergencia.
- Deberá contarse con la ruta definida al centro de atención médica más cercano al proyecto. Los trabajadores deberán conocer dicha ruta.
- Además del botiquín que estable la Norma G050, deberá contarse en el proyecto con los equipos, elementos y herramientas necesarias para responder ante una posible emergencia, por ejemplo, extintores en cantidades y tipo según sea necesario, hacha, picos, palas, linternas, camillas de emergencias, lava ojos, cuerdas, etc.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.

2.10.6. Señalización

- Se deberán señalar correctamente los riesgos en el proyecto, de conformidad con las características de señalización de cada caso en particular y respetando los códigos de señalización según legislación nacional aplicable.
- Las señales deberán ser instaladas en lugares visibles, con frases claras y sencillas de modo que se logre una adecuada comprensión por parte de la población y trabajadores.
- Toda señal o elemento utilizado en la zona donde se realicen los trabajos deberán transmitir un mensaje inequívoco al usuario del sistema vial, lo que se logra a través de símbolos y/o leyendas.
- El personal deberá ser formado en el reconocimiento y entendimiento de las señales utilizadas en los trabajos a realizarse.

2.10.7. Comunicación e impactos sociales

- Es necesario se implemente un sistema de comunicación que integre estrategias de información, comunicación y participación en procura de establecer canales de comunicación directos a lo largo de la ejecución del proyecto con la población para fortalecer las relaciones sociales, culturales y organizativas.
- La población ubicada dentro del área de influencia directa del proyecto deberá ser informada de las actividades que se ejecutarán, los posibles impactos que se generarán y las medidas de prevención y mitigación que serán implementadas, esto en la socialización del Proyecto.
- Para la comunicación, se deberá utilizar un lenguaje claro, conciso, sencillo, inclusivo, dinámico, con actividades de participación.
- La estrategia de comunicación deberá considerar el contexto de la pandemia por COVID-19, basado principalmente en la difusión de información virtual, no obstante, se distribuirá material informativo (trípticos).
- Implementar un buzón de sugerencias, quejas y reclamos en un lugar visible de fácil acceso.


 FLORENCIA CELIS
 INGENIERA CACALIN
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 220000

2.11. Medidas de prevención del contagio de COVID-19

- Capacitar a los trabajadores en la aplicación de las buenas prácticas, medidas preventivas y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MINSA.
- Colaborar con las autoridades locales correspondientes en el proceso de manejo de posibles casos de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en el proyecto.
- Cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Salud y los organismos internacionales oficiales, con relación a la prevención y el manejo de cada enfermedad en específico.
- No permitir ningún tipo de discriminación a empleados afectados por enfermedades infecciosas y preservar los derechos de privacidad de los trabajadores.
- Se deberán aplicar los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo establecidos por el MINSA.
- El uso de mascarilla es obligatorio, siendo recomendable las de tipo quirúrgicas, que deberán ser entregadas con una frecuencia de 02 veces por día al personal obrero. Así mismo, se velará por el uso correcto de la mascarilla, que implica que este cubra la nariz y boca.
- No tocar las mascarillas mientras se lleve puesta; deberán quitársela con la técnica correcta (sin tocar su parte frontal); después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con agua y jabón; y en cuanto la mascarilla esté húmeda, sustituirla por otra limpia y seca.
- Contar con un código de conducta para los trabajadores de contratistas, el cual incluya prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio entre trabajadores, desde o hacia la población.
- Todo trabajador durante el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones del proyecto, deberá mantener al menos 1.5 metros de distancia y deberán hacer uso obligatorio de mascarilla con cualquier persona que se encuentre dentro del proyecto, en caso no se acate dicha medida, se restringirá el acceso.
- Están prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico, así como el compartir utensilios con otras personas, cada trabajador deberá hacer uso de su propio bolígrafo y útiles de escritorio.
- Limitar la interacción de trabajadores con la población y viceversa.
- Cuando cambien de usuarios y al final del día, desinfectar las herramientas, equipos, materiales, maquinarias y lugares de uso común y puntos de contactos.
- Se deberá promover el uso de medios digitales (correo, redes sociales, otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID- 19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Se deberán establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Individual (EPI) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), en tachos de color rojo, etiquetado como: "Residuos con Riesgo Biológico", para el adecuado manejo de dicho material.


.....
FIORELA DEL PUERTO
INGENIERA EN SISTEMAS
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 22806

2.12. Medidas para la renovación y reciclaje de equipos tecnológicos

- El manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) durante la etapa de operación de las oficinas, deberá considerar los siguiente:
- Difundir información de concientización ambiental enfocadas en la huella del carbono, CO₂, cambio climático, uso responsable de energía y equipos tecnológicos, otros.
- Separar los insumos tecnológicos que se den de baja por renovación tecnológica y que aún tengan vida útil.
- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación que permita estén protegidos de las condiciones ambientales y separadas de otros residuos.
- También se pueden acomodar en cajas de acuerdo al tamaño y característica del RAEE.
- Se deberá brindar los cuidados para evitar que se rompan, como el embalado con plástico y asegurado en cajas.
- No deberán ser desmantelados ni deberá retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Es importante establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.
- En el link: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERU-ACTUALIZADO-2018-1.pdf>, puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.
- Se debe mantener un registro de salida de RAEE donde se indique: tipo, característica, origen, fecha de salida, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.

.....
Florencia Castellanos
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP Nº 228046

2.13. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

La gestión de la energía a nivel de las instalaciones debe considerarse en el contexto de los patrones de consumo generales, así como los impactos generales asociados con las emisiones de las fuentes de energía. Los patrones de consumo van a incluir aspectos como la eficiencia energética de un equipo, que determina a su vez el desempeño energético y de las oportunidades de reducción de costes en los sistemas. A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acorde a la categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos. Adicionalmente, es recomendable considerar las siguientes opciones para cada tipo de equipo:

2.13.1. Para equipos de iluminación

- Adquisición de luces LED certificadas; el costo de los LED para funcionar es aproximadamente un 75 % menor que las bombillas incandescentes, y duran seis veces más, ya que generan en promedio 75 % menos de calor reduciendo la energía demandada por el sistema de enfriamiento. Otros beneficios de los LED es que incluyen una capacidad de atenuación superior a la de las CFL (Lámpara fluorescente compacta), poseen mejor calidad de color, no contienen mercurio y requieren menos cambios que las lámparas incandescentes, lo que permite ahorrar en costos de mantenimiento y mano de obra. Además, están disponibles en distintas formas y tamaños para cualquier aplicación; incluidas las lámparas empotradas, circuitos de iluminación, lámparas de mesa, entre otras. Incluso puede encontrar bombillas certificadas con iluminación regulable.
- Adquisición de bombillas T8, T5 fluorescentes con balastos electrónicos de estado sólido; las bombillas fluorescentes T5 (menos de 1" de diámetro) y T8 (1" de diámetro) con balastos electrónicos modernos usan menos energía que las bombillas fluorescentes antiguas T12 (1,5 de diámetro) y emiten la misma cantidad de luz.
- Adquisición de controles de iluminación que respondan a la luz del día (fotocélulas); son básicamente sensores que responden al cambio de intensidad de la luz del ambiente, funcionan detectando los niveles de luz y reaccionando de acuerdo a su programación, modelo y funcionalidad.
- Adquisición de sensores de movimiento; eficientes para las áreas concurridas, para que la iluminación se apague automáticamente cuando no se detecte movimiento.

2.13.2. Para equipos de oficina

- Adquisición de pantallas de cristal líquido (LCD – Liquid Crystal Display); El monitor de computadora de tubos de rayos catódicos (CRT- Cathode Ray Tube) funciona a 73 watts mientras que uno LCD usa 28 watts.
- Adquisición de zapatilla de toma corriente inteligente; asegurar que los electrodomésticos no están absorbiendo energía cuando están apagados, son inteligente, relativamente baratas y muy fáciles de conseguir.
- Para artefactos de cocina, como refrigeradores, microondas, cafeteras, lavavajillas; deben incorporar tecnologías avanzadas que utilizan del 10 % al 50 % menos de energía y agua que los modelos estándares.

2.13.3. Sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado

- Adquisición de termostato programable para controlar el sistema HVAC, permite optimizar el funcionamiento HVAC basándose en el uso programado de las oficinas, y pueden anularse de acuerdo con las necesidades de los sucesos no programados, puede programar necesidades de calentamiento o enfriamiento para una cantidad determinada de tiempo antes de la llegada de las personas a la instalación.

F. J. J.
.....
FIORELLA DELIBERTI
INOCENTE CAOLU
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 228966

2.14. Actividades de cierre

- Las actividades de cierre deberán realizarse en horario diurno.
- Las herramientas y/o equipos que serán empleados en las actividades y proceso de abandono, deberán estar en perfecto estado de operación, para prevenir mayores niveles de ruidos y posibles fugas de combustibles u otros elementos.
- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos sólidos y de todo tipo de contaminación, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.
- Los equipos y materiales inservibles resultantes del proceso de cierre, deberán ser dispuestos y/o reciclado conforme a la normativa nacional para la disposición de residuos según su tipo.
- El material excedente y desmonte, producto de los trabajos realizados, deberán ser eliminados dentro de las 48 horas como máximo.
- Se colocarán señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando las actividades de cierre y mientras estén ausentes, además de medidas adicionales para evitar accidentes.

2.15. Programa de seguimiento y monitoreo ambiental

El objetivo de la implementación de este programa es obtener información sobre los aspectos ambientales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de mitigación, y tomar así las medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario, consecuentemente es necesario se realice un reporte inicial, que contenga:

- Información general del proyecto.
- Cronograma de las actividades y plazos en que se implementará.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo.
- Código de conducta.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir.

Los indicadores de seguimiento están orientadas a comprobar la eficacia de las medidas propuestas, detectar posibles impactos no previstos y establecer las medidas adecuadas para corregirlos o mitigarlos. En ese sentido, es importante se consolide las evidencias y se evalúen los indicadores para lo cual deberá utilizar un formato estándar para el reporte de aspectos ambientales con evidencia fotográfica, registros, formatos, etc.

Al término de la ejecución, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas y la evaluación del estado de los componentes ambientales, conforme lo estipula el PMAS del Programa.

La periodicidad de la recopilación de información y evidencia de todos los subprogramas del PMAS, será realizada diariamente por un profesional que deberá ser asignado por el Contratista.

F. J. J.
.....
FIORELA CARRERA
INOCENTE CACAL
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 23886

2.16. Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones

El objetivo principal del presente programa es capacitar, impartir instrucción, modificar conductas y concientizar al personal en aspectos de salud, ambiente y seguridad para respaldar la implementación de las medidas de mitigación y de cualquier otra recomendación del PMAS, el cual deberá implementarse considerando el plazo de ejecución, lo tipos de capacitación y la programación de charlas tentativas del PMAS, generándose en todo momento evidencia de su implementación.

2.17. Implementación y estimación de costos

La ejecución de los trabajos contempla un presupuesto que el Contratista deberá asignar a los siguientes rubros, según corresponda, para asegurar el cumplimiento del PMAS.

FLORELA CRISTINA
 INOCENTE CAOLU
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 22696

N°	Descripción
1	Subprograma de manejo de residuos sólidos.
1.1	Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores
1.2	Tacho de plástico Tipo Sansón 55 L aprox.
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm
1.4	Recogedor
1.5	Bolsa de polietileno Roja 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)
1.6	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)
2	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano
2.2	Guantes de badana
2.3	Barbiquejo elástico para casco
2.4	Casco de seguridad de plástico color blanco (Equipo Técnico)
2.5	Casco de seguridad de plástico color amarillo (Operarios)
2.6	Casco de seguridad de plástico color rojo (Peón)
2.7	Zapato de cuero con punta de acero para caballero
2.8	Lente protector de plástico transparente
2.9	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero
2.1	Camiseta de algodón pique manga larga
2.1	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster
2.1	Protector solar FPS 50 X 1L
2.1	Cortaviento de dril para uso debajo del casco
2.1	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo
2.2	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja
2.2	Botiquín de madera
2.2	Maya de protección contra polvo
Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)	
2.2	Guantes quirúrgicos
2.2	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
2.2	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
2.2	Frasco de alcohol mediano 250 ml
2.2	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm

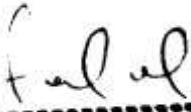
N°	Descripción
2.2	Paquetes de apósitos
2.2	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m
2.2	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas
2.3	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas
2.3	Paquete de algodón x 100 g
2.3	Venda triangular
2.3	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
2.3	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro
2.3	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
2.3	Frascos de colirio de 10 ml
2.3	Tijera punta roma
2.3	Pinza
2.3	Camilla rígida
2.4	Frazada
4	Sub Programa de contingencias
4.1	Extintor PQS ABC 12Kg
4.2	Trapo industrial x 5 kg
4.3	Linterna Portátil Recargable LED
5	Sub Programa de señalización y seguridad vial
5.1	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm salida emergencia
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación de tsunami (de ser necesario)
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación izquierda
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación derecha
5.6	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor
5.7	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín
5.8	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de casco de seguridad
5.9	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de botas de seguridad
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de protección auditiva
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 30 cm x 60 cm es obligatorio lavarse las manos
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm cuidado hombres trabajando
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido hacer fuego
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido correr
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido fumar
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de mascarilla
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 30 cm x 60 cm 1.5m distanciamiento social
5.2	Paleta de desvío
5.2	Cono de seguridad de 28"
6	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales
6.1	Material para la implementación de los mecanismos de comunicación (Trípticos, volantes, etc.)
6.2	Buzón de sugerencias.
6.3	Recursos para la socialización del proyecto.
7	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES

FUNDACIÓN
 FIORELA DEL ROSARIO
 INOCENTE CACU
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP N° 226966

N°	Descripción
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, COVID, Medio Ambiente, SST, entre otros.)
7.2	Papel bond 80 g tamaño A4
7.3	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca
7.4	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficio
7.5	Plumón para pizarra acrílica
7.6	Cinta Adhesiva Transparente De 1 In X 110 Yd
7.7	Tablero Acrílico
8	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19
8.1	Elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo
8.2	Termómetro Digital Frontal
8.3	Mascarilla quirúrgica 3 pliegues x50
8.4	Alcohol Gel x 380 ML
8.5	Papel toalla doble hojas blanco x 60 hojas x3
8.6	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5% x 4L
8.7	Dispensador de papel toalla
8.8	Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja x 40
8.9	Paño para limpieza multiuso de 35 cm x 32 cm (Paq. X20)
8.11	Pulverizador par desinfección
8.12	Pediluvio
8.13	Detergente en polvo 5 Kg
8.14	Jabón de tocador liquido x 500 ml
9	VI. PROGRAMA DE CIERRE
9.1	Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)

III. Conclusiones

- Se concluye que, para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa, en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede ALEGRA LOS OLIVOS, es necesario el cumplimiento de las medidas y la implementación de las medidas detalladas en el presente. Adicional a ello, es posible que se presenten impactos no previstos, lo cual deberá ser informado de manera oportuna por el contratista.



FIORELA CELVESTE
INOCENTE CAQUI
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP Nº 22888